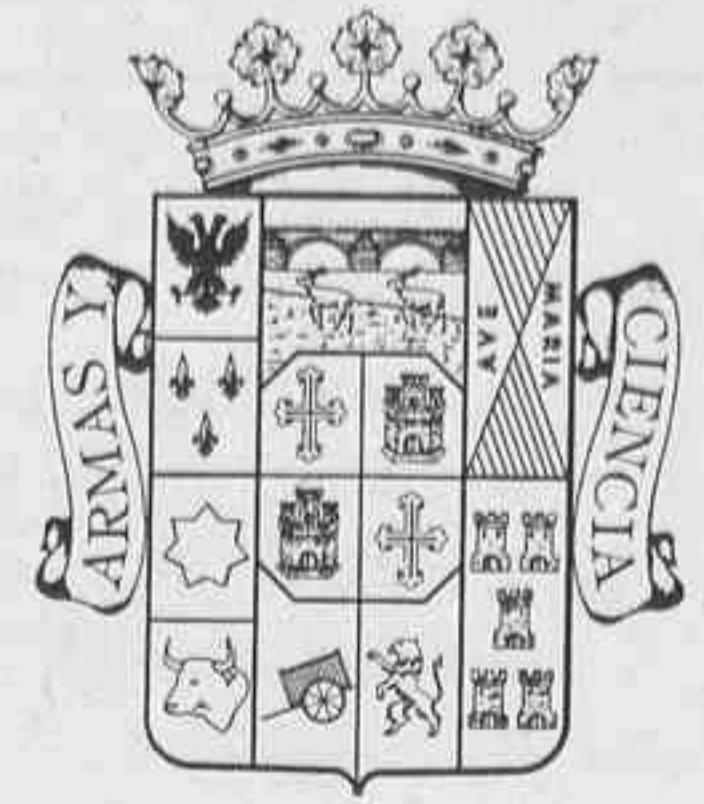




# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXVI

Miércoles, 18 de septiembre de 2002

Núm. 113

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

<i>Suscripción anual</i>	<i>Importe suscripción</i>	<i>Gastos envío</i>	<i>Total suscripción</i>
	<i>Euros</i>	<i>Euros</i>	<i>Euros</i>
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales .....	15,27	9,02	<b>24,29</b>
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	20,25	9,02	<b>29,27</b>
Particulares.....	24,28	9,02	<b>33,30</b>
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales .....	12,17	4,51	<b>16,68</b>
• Trimestrales .....	6,64	2,25	<b>8,89</b>
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: <b>0,33 euros</b> ; Ejemplar atrasado: <b>0,48 euros</b> .			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **0,18 euros**.

**TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Planes Provinciales

A N U N C I O

#### RESOLUCION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA, POR LA QUE SE ANUNCIA CONCURSO ABIERTO URGENTE PARA LA CONTRATACION DE OBRAS. - EXPEDIENTE Nº 13

Aprobados los expedientes de contratación de las obras que al final se indican, se anuncia la licitación con las siguientes características:

#### 1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Planes Provinciales.
- Nº de expediente: Según anexo nº 2.

#### 2.- Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Contratación de las obras que se relacionan en el anexo nº 2.
- Lugar de ejecución: Según anexo nº 2 en la provincia de Palencia.
- Plazo de ejecución (meses): El señalado en el anexo número 2 para cada obra.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### 4. - Presupuesto base de licitación:

- Según anexo nº 2.

#### 5.- Garantía provisional:

- El 2% del presupuesto de contrata de cada una de las obras; en las obras a contratar por lotes será el 2% del importe total de cada lote.

#### 6.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Diputación Provincial. Sección Planes Provinciales.
- Domicilio: C/ Burgos nº 1.
- Localidad y Código Postal: Palencia - 34071.
- Teléfono: 979-71-51-00.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: A las trece horas del último día de presentación de ofertas.

#### 7.- Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación: (Grupos, Subgrupos y categorías) según anexo nº 2.
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Según anexo núm. 1.

#### 8. - Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: A las trece horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la



provincia. En el supuesto de caer este día en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Según anexo nº 1. *En los sobres se indicará la licitación a la que se concurre, con expresión del número y fecha del B. O. de la provincia en que aparece este anuncio y del número del expediente de contratación.*

c) Lugar de presentación:

1.ª.- Entidad: Diputación Provincial.

2.ª.- Domicilio: C/ Burgos nº 1.

3.ª.- Localidad y Código Postal: Palencia - 34071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

#### 9. - **Apertura de las ofertas:**

a) Entidad: Diputación Provincial.

b) Domicilio: C/ Burgos nº 1.

c) Localidad: Palencia.

d) Fecha: El segundo día hábil siguiente al de la terminación del plazo para la presentación de ofertas. Si este día cayera en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

e) Hora: Diez horas.

#### 10. - **Otras informaciones:**

- Del importe de cada certificación de obra se deducirá al contratista el 0,7% del presupuesto de ejecución por contrata del proyecto, en la parte correspondiente, en concepto de honorarios por asistencia técnica en materia de Seguridad y Salud en las obras.

#### 11. - **Gastos de anuncios:**

- Serán por cuenta del adjudicatario.

12. - Los Proyectos técnicos de las obras se encuentran en "REPROSYS", C/ Mayor, núm. 3 de Palencia. (Teléfono: 979-17-00-75), donde pueden obtener copias los licitadores.

### A N E X O N º 1

Las proposiciones constarán de dos (2) sobres, cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación y firmados por el concursante o persona que le represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su respectivo contenido, enunciado numéricamente.

**SOBRE Nº 1. - "Documentación General".** Se incluirá en este sobre la siguiente documentación:

- 1º - Si la empresa fuese persona jurídica, la escritura de constitución o modificación, en original o copia auténtica, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o si este requisito no fuera exigible conforme a la legislación mercantil, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscrito, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

Para los empresarios individuales será obligatorio la presentación del Documento Nacional de Identidad o del que, en su caso, el documento que haga sus veces.

2º - Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, o representen a una persona jurídica, deberán acompañar poder declarado bastante por el Secretario General de la Corporación.

3º - Declaración responsable de que el licitador no está comprendido en ninguna de las causas de prohibición para contratar del artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Esta declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4º - Si varias empresas concurren a la licitación constituyendo una Unión Temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su capacidad y solvencia y aportarán un compromiso de constitución formal de la unión temporal, con indicación de los nombres y circunstancias de los empresarios que la constituyan y la participación de cada uno de ellos.

5º - Certificado de clasificación empresarial, cuando sea exigible, según lo previsto en la cláusula octava del pliego.

6º - Acreditación de la solvencia económica y financiera y de la solvencia técnica por cualquiera de los medios reseñados en los artículos 16 y 17 LCAP. La presentación por el licitador del certificado de clasificación empresarial, sea o no preceptivo, le eximirá de presentar en este sobre de documentación general los documentos acreditativos de su solvencia.

7º - Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

8º - Para las empresas extranjeras declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudieran corresponder al licitante.

**SOBRE Nº 2. - "Proposición".** Contendrá la proposición económica formulada estrictamente, conforme al modelo que figura en el anuncio. La proposición económica se presentará debidamente cumplimentada y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

Este sobre contendrá los documentos que permitan valorar la oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación indicados en los pliegos, comprendiendo los siguientes aspectos:

- a) Experiencia del concursante en la ejecución de proyectos similares en los últimos cinco años, con indicación de su situación, estado de ejecución, importe de las obras adjudicadas y plazo de ejecución.
- b) Relación de equipos y maquinaria que serán adscritos a la obra, con expresión del tiempo de permanencia en la misma, marca, características y rendimientos.
- c) Curriculum del personal técnico adscrito a la obra, durante todo el tiempo de duración de la misma.



**Modelo de proposición (OBRAS SUELTAS)**

Don ....., en nombre propio (o en representación de .....), con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones administrativas particulares a regir en el concurso de la obra....., anunciado en el B. O. P. núm. ...., de fecha....., correspondiente al Expediente nº....., se compromete a su ejecución con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... (en letra y número).

(Fecha y firma del ofertante)

**Modelo de proposición (OBRAS EN LOTES)**

Don ....., en nombre propio (o en representación de .....), con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones administrativas particulares a regir en el concurso de las obras incluidas en el lote núm. ...., anunciado en el B. O. P. núm. ...., de fecha....., correspondiente al Expediente nº....., se compromete a su ejecución con estricta sujeción a los mismos, por un precio total de ..... (en letra y número) y los siguientes precios individualizados:

Nº de obra	Denominación	Precio
.....	.....	.....

(Fecha y firma del ofertante)

**ANEXO N.º 2 "OBRAS A CONTRATAR"**

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Clasificación
<b>LOTE N.º 1:</b>			
45/02 PO	REFUERZO DEL FIRME EN LA TRAVESIA DE VILLARRAMIEL .....	36.060,72	
	PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES		
48/02 PO-R	PAVIMENTACION CON AGLOMERADO ASFALTICO EN PLAZA CALVO SOTELO Y OTRAS (PAREDES DE NAVA) .....	48.080,97	
	PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES		
39/02 FC	PAVIMENTACIÓN C/ EXTRAMUROS (SAN CEBRIAN DE CAMPOS) .....	30.050,61	
	PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES		
65/02 FC	URBANIZACION C/ MIRASOL EN CILLAMAYOR Y TRAVESIAS C/ REAL EN BARRUELO (BARRUELO DE SANTULLAN). .....	33.055,67	
	PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 MESES		
115/02 OD	AFIRMADO DEL CAMINO DE ACERA DE LA VEGA A CELADILLA DEL RIO EN ACERA DE LA VEGA (J.V.) .....	72.121,44	
	PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 MESES		
	<b>TOTAL LOTE N.º 1 .....</b>	<b>219.369,41</b>	
<b>LOTE N.º 2:</b>			
97/02 POL	CAPTACION SUBTERRANEAS Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES (SERNA, LA) .....	48.080,97	
	PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 MESES		
101/02 POL	CAPTACION AGUAS SUBTERRANEAS Y DEPOSITO REGULADOR EN QUINTANADIEZ DE LA VEGA (VILLALUENGA DE LA VEGA) .....	60.101,26	
	PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 MESES		
	<b>TOTAL LOTE N.º 2 .....</b>	<b>108.182,23</b>	



**OBRAS SUELTAS:**

15/02 PO	RENOVACION REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN C/ LAS ERAS, EL CRISTO, PRIORATO Y OTRAS (VILLADA).....	72.121,45	
	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES</b>		
11/02 FC	RECOGIDA Y CANALIZACION DE PLUVIALES EN LA ZONA DE LOS MARTIRES (AGUILAR DE CAMPOO).....	134.025,70	G-1-c
	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES</b>		
77/02 POL	RENOVACION DE RED DE SANEAMIENTO C/ JOSE ANTONIO Y EL ROLLO (MAGAZ DE PISUERGA).....	60.101,26	
	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES</b>		
79/02 POL	RENOVACION DE LA RED DE SANEAMIENTO EN ARRABAL DEL CARMEN Y C/ CIRCUNVALACION (PAREDES DE N.)	60.101,26	
	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES</b>		
87/02 POL	RENOVACION REDES DE ABASTECIMIENTO C/ RONDA VALDEGALLAN, JOSE ANTONIO GIRON Y OTRAS (FUENTES DE VALDEPERO).....	60.101,26	
	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES</b>		
92/02 POL	MEJORA EN REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO C/ ANGEL DE TORRES Y MARQUES DE ESTELLA (OSORNO LA MAYOR).....	198.333,34	E-1-c
	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 MESES</b>		

Palencia, 13 de septiembre de 2002. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

3545

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA**

**Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

**SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**Información pública para declaración de utilidad pública en concreto de la instalación de producción de energía eléctrica Parque Eólico "Carrasquillo" sito en el término municipal de Astudillo provincia de Palencia y Pedrosa del Príncipe provincia de Burgos (NIE-4.019).**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y según el procedimiento regulado por el Real Decreto 1995/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública para la declaración en concreto de la utilidad pública para la instalación de producción de energía eléctrica solicitada por Gamesa Energía, S. A. sociedad unipersonal cuyas principales características son las siguientes:

- Lugar donde se establece la instalación: Astudillo, provincia de Palencia, y Pedrosa del Príncipe, provincia de Burgos.
- 58 aerogeneradores de 850 Kw, que hacen una potencia total de 49,3 Mw.

Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), Avda. Casado del Alisal, 27, de Palencia, pudiendo presentar por escrito, en duplicado ejemplar, cuantas alegaciones estimen convenientes.

A continuación se incluye como anexo la relación de afectados por la instalación del Parque Eólico, según lo dispuesto en los artículos 53.2 de la Ley 54/1997, 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y 24.2 del Decreto 189/1997 y a los efectos determinados en el artículo 54.2 de la referida Ley 54/1997 del Sector Eléctrico.

De conformidad con el artículo 54 de la citada Ley 54/1997:

El reconocimiento de la Utilidad Pública llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimonial del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Palencia, 9 de septiembre de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial, P. D. (Delegación Territorial de 06-09-2002), José Ramón Sánchez Yagüe.



## RELACIÓN DE AFECTADOS POR EL PARQUE EÓLICO CARRASQUILLO. - T. M. DE ASTUDILLO (PALENCIA)

GAMESA ENERGÍA, S. A.

18 de septiembre de 2002

Pol.	Nº Parc.	Afección	Ocup. Has.	Paraje	Tipo	Apellidos	Nombre	Dirección	Localidad	Provincia
509	1	C21, Camino, línea y ensanche	0,3884	Alcubilla	Cereal	Gutiérrez Gutiérrez	Agustín	C/ San Juan, s/n	09119 - Valbonilla	Burgos
509	2-a	C23, C24, Camino, línea y ensanche	0,6185	Alcubilla	Cereal	Alonso Calleja	Florencio y 1	Pl. Oriente, 12	09119 - Pedrosa del P.	Burgos
509	3	Ensanch. Vial exist. y línea	0,0170	Alcubilla	Cereal	Gutiérrez Toledano	Leonisa	C/ Iglesia, 21	09119 - Valbonilla	Burgos
509	4-a	Ensanch. Vial exist. y línea	0,0240	Alcubilla	Cereal	Gutiérrez Toledano	Florentina	C/ Iglesia, 3	09119 - Valbonilla	Burgos
509	5-a	Ensanch. Vial exist. y línea	0,0298	Alcubilla	Cereal	Gutiérrez Toledano	Benedicto	C/ Barrio Gimeno, 9-2º-C	Burgos	Burgos
509	6-a	C26, C27, C28, Cam., línea y ensanche	0,8193	Alcubilla	Cereal	Gutiérrez Toledano	Hilario	C/ Iglesia, 3	09119 - Valbonilla	Burgos
509	7-a	C25, Camino, línea y ensanche	0,1568	Alcubilla	Cereal	Gutiérrez Toledano	Honorio	C/ Hermanos Machado, 3-3º	09001 - Burgos	Burgos
509	8-a	Ensanch Vial exist y línea	0,0258	Alcubilla	Cereal	Gutierrez Palacin	Victorino	C/ Iglesia 3	09119 - Valbonilla	Burgos
509	9	C35, C36, C37, Camino, línea	0,6208	Alcubilla	Cereal	Calvo Ruiz	Hnos.	C/ Miguel de Unamuno, 6-2º-C	34004 - Palencia	Palencia
509	34-a	Camino, línea y ensanch.	0,1478	Alcubilla	Cereal	Gutiérrez Gutiérrez	Clodoaldo	C/ San Juan, 24	09119 - Valbonilla	Burgos
509	35-a	C22, Camino, línea y ensanche	0,2654	Alcubilla	Cereal	Gutiérrez Gutiérrez	Victoriano	C/ La Pedraja sin	09119 - Valbonilla	Burgos
509	36-a	C21, Camino, línea y ensanche	0,2929	Alcubilla	Cereal	Gutiérrez Gutiérrez	José Mº	C/ San Juan, 24	09119 - Valbonilla	Burgos
510	3-a	C48, C49, C50, C51, Camino, línea y ensanche	0,8986	Alcubilla	Cereal	Escribano Meléndez	Jesús	C/ Norte, 3	09119 - Pedrosa del P.	Burgos
510	4-a	C44, Camino, línea y ensanch.	0,4601	Alcubilla	Improd.	Toledano Retuerto	Vicente	Pl. Mayor, 22	09119 - Valbonilla	Burgos
510	5	C42, C43, Camino, línea y ensanch.	0,2384	Alcubilla	Cereal	Delgado Toledano	Florencio	C/ La Pedraja, sin	09119 - Valbonilla	Burgos
510	6-a	C32, C33, Camino, línea y ensanch.	0,5813	Alcubilla	Cereal	Delgado Escobar	Adalberto	C/ Iglesia, s/n	09119 - Valbonilla	Burgos
510	7	Camino y línea	0,2004	Alcubilla	Cereal	Delgado Toledano	Mº Nieves/	C/ Iglesia, 32	09119 - Valbonilla	Burgos
510	8	C34, Camino y línea	0,1001	Alcubilla	Cereal	Muñoz Castaño/	Enequina/Mº			
510	26	C31, Camino y línea	0,1203	Alcubilla	Cereal	Gutiérrez Delgado	Carmen, J. Luis	Plz. Mayor, 22	09119 - Valbonilla	Burgos
510	27-a	Ensanch. Vial exist. y línea	0,1076	Alcubilla	Cereal	Retuerto Velasco	Vicente / Aurelia	Plz. Mayor, 22	09119 - Valbonilla	Burgos
510	28-a	C40, Camino, línea y ensanche	0,1186	Alcubilla	Cult./Impr.	Mozos de los Mozos	Javier de los	Plz. Mayor, 20	09119 - Valbonilla	Burgos
510	29	Ensanch. Vial exist. y línea	0,0477	Alcubilla	Cereal	Marrique Ortega	Manuel	Av. Carlos I, 22-8º-C	20011 - San Sebastián	Guipuzcoa
510	30-a	C38, C39, Camino y línea	0,5740	Alcubilla	Cereal	Amo García	Encarnación	Plz. Mayor, 22	09119 - Valbonilla	Burgos
510	32	C41, Camino y línea	0,1361	Alcubilla	Cereal	Plasencia Muñoz	Neftalí	Pza Larache, 5	34450 - Astudillo	Palencia
510	33	C45, Camino y línea	0,0611	Alcubilla	Cereal	Plasencia Delgado	Pedro	C/ La Pedraja, s/n	09119 - Valbonilla	Burgos
510	34	C46, Camino y línea	0,3486	Alcubilla	Cult./Impr.	Plasencia Delgado	Pedro	C/ La Pedraja, s/n	09119 - Valbonilla	Burgos
510	35-a/b	C47, Camino, línea y ensanche	0,2341	Alcubilla	Past./Impr.	Plasencia Muñoz	Pedro	C/ La Pedraja, s/n	09119 - Valbonilla	Burgos
510	40	C30, Camino y línea	0,2342	Alcubilla	Cereal	Gutiérrez Delgado	Victoria y Hnos.	Plz. Mayor, 22	09119 - Valbonilla	Burgos
510	41-a	C29, Camino y línea	0,0797	Alcubilla	Cereal	Gutiérrez Delgado	Jesús	C/ Iglesia, 32	09119 - Valbonilla	Burgos
511	26	C52, C53, Camino, línea y ensanche	0,4780	Pico Pan	Cereal	Delgado Gutiérrez	Emigdio	C/ Pedraja, s/n	09119 - Valbonilla	Burgos
511	27-a	Ensanch. Vial exist. y línea	0,0242	Pico Pan	Cereal	Alvarez Amo	Consuelo y 3	Pza. Larache, 3	34450 - Astudillo	Palencia
511	28-a	C57, C58, Camino, línea y ensanche	0,3925	Pico Pan	Cereal	Amo Duque	Rufina	Pza. Larache, 3	34450 - Astudillo	Palencia
511	29	C54, C55, C56, Camino, línea	0,8382	Pico Pan	Cereal	Delgado Toledano	Licio	C/ Iglesia, 18	09119 - Valbonilla	Burgos



## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

**Providencia de Apremio:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el tres por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Palencia, 29 de agosto de 2002. - El Jefe del Servicio Notificación/Impugnac., Enrique del Diego Ballesteros.

## REGIMEN 01. - REGIMEN GENERAL

REG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0111 10	34002523762	CARPINTERIA GREJE, S.L.	CL ESGUEVA 5	34003 PALENCIA	03 34 2002 010047227	1001 1001	2.123,15
0111 10	34002850431	CODIMER, S.A.	AV MADRID, KM. 6,800	34004 PALENCIA	03 34 2002 010005801	0901 0901	577,93
0111 10	34002850431	CODIMER, S.A.	AV MADRID, KM. 6,800	34004 PALENCIA	03 34 2002 010048540	1001 1001	446,12
0111 10	34003060393	SIMON MONTES RAFAELA	CL F. PRIETO- BIGAR	34001 PALENCIA	03 34 2002 010007619	0901 0901	1.091,95
0111 10	34003231458	SANCHEZ GARRIDO IGNACIO	CL JUAN RAMON JIMENE	34200 VENTA DE BA	03 34 2001 010351483	0101 0101	3.006,84
0111 10	34003231458	SANCHEZ GARRIDO IGNACIO	CL JUAN RAMON JIMENE	34200 VENTA DE BA	03 34 2001 010681182	0401 0401	4.128,28
0111 10	34003231458	SANCHEZ GARRIDO IGNACIO	CL JUAN RAMON JIMENE	34200 VENTA DE BA	03 34 2002 010051267	1001 1001	3.917,33
0111 10	34003380493	S.COOP. DE JOVENES VENDE	CL NUESTRA SEÑORA DE	34003 PALENCIA	03 34 2002 010052378	1001 1001	174,95
0111 10	34003416667	MERKANEUMATICO, S.L.	CT VALLADOLID KM. 4,	34190 VILLAMURIEL	03 34 2002 010010952	0901 0901	226,38
0111 10	34003457588	EAGLE BIRDIE, S.L.	CL MAYOR 64	34003 PALENCIA	03 34 2002 010011659	0901 0901	151,28
0111 10	34003457588	EAGLE BIRDIE, S.L.	CL MAYOR 64	34003 PALENCIA	03 34 2002 010053186	1001 1001	151,28
0111 10	34100112247	JARDIN Y HABANA DE HOSTE	CL EDUARDO DATO 2	34005 PALENCIA	03 34 2002 010013780	0901 0901	2.309,65
0111 10	34100112247	JARDIN Y HABANA DE HOSTE	CL EDUARDO DATO 2	34005 PALENCIA	03 34 2002 010054503	1001 1001	1.983,66
0111 10	34100128314	ARTS ON IDEAS, S.L.	CM COLLANTES 6	34005 PALENCIA	03 34 2001 010922066	0601 0601	180,35
0111 10	34100188433	GARCIA MARTIN EMILIANO	CL TOBALINA 2	34800 AGUILAR DE C	03 34 2002 010055008	1001 1001	796,46
0111 10	34100225819	CERGESA, S.L.	AV GENERAL GODED 31	34005 PALENCIA	03 34 2001 010923783	0601 0601	1.214,51
0111 10	34100225819	CERGESA, S.L.	AV GENERAL GODED 31	34005 PALENCIA	02 34 2002 010014790	0801 0801	1.360,02
0111 10	34100225819	CERGESA, S.L.	AV GENERAL GODED 31	34005 PALENCIA	03 34 2002 010014992	0901 0901	1.161,49
0111 10	34100261989	ROMAN AGUADO MARIA ELENA	CL CORRAL DE LA CERE	34001 PALENCIA	03 34 2002 010015396	0901 0901	117,65
0111 10	34100261989	ROMAN AGUADO MARIA ELENA	CL CORRAL DE LA CERE	34001 PALENCIA	03 34 2002 010055816	1001 1001	148,67
0111 10	34100293820	ARAMBOL LIBRERIA TECNICA	AV CASADO DEL ALISAL	34001 PALENCIA	03 34 2002 010056119	1001 1001	458,59
0111 10	34100306853	MARPRI CASTILLA, S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	03 34 2002 010056220	1001 1001	2.082,05
0111 10	34100389608	OVEN FIVE, S.L.	CT NACIONAL 620, KM.	34230 TORQUEMADA	02 34 2002 010205255	1201 1201	771,15
0111 10	34100391123	BERBURY ESPAÑA, S.L.	PB SAN ISIDRO DE DUE	34208 DUEÑAS	03 34 2002 010517372	0796 1098	93.985,72
0111 10	34100394860	VARIETY, S.L.	CL MAYOR 17	34001 PALENCIA	03 34 2002 010226877	1201 1201	168,10
0111 10	34100458013	TECNICAS ESPECIALES DE L	CL ANDALUCIA 11	34003 PALENCIA	03 34 2002 010017723	0901 0901	2.138,24
0111 10	34100458013	TECNICAS ESPECIALES DE L	CL ANDALUCIA 11	34003 PALENCIA	03 34 2002 010059654	1001 1001	1.772,83
0111 10	34100460538	CONSERVACION Y MANTENIMI	CL MURO 2	34001 PALENCIA	03 34 2002 010017824	0901 0901	2.217,10
0111 10	34100460538	CONSERVACION Y MANTENIMI	CL MURO 2	34001 PALENCIA	03 34 2002 010059755	1001 1001	2.098,39



REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	Cp. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0111 10	34100460538	CONSERVACION Y MANTENIMI	CL MURO 2	34001 PALENCIA	03 34 2002 010228190	1201 1201	1.724,10
0111 10	34100518940	AUTOESCUELA LUNA DE PALE	AV CARDENAL CISNEROS	34004 PALENCIA	04 34 2000 005135029	1100 1200	3.606,79
0111 10	34100522778	GUARDO PAN, S.L.	CL MAYOR 34	34880 GUARDO	03 34 2002 010018430	0901 0901	976,42
0111 10	34100522778	GUARDO PAN, S.L.	CL MAYOR 34	34880 GUARDO	03 34 2002 010060462	1001 1001	1.008,48
0111 10	34100613718	BUMO 97, S.L. (UNIPERSON	AV MADRID 37	34004 PALENCIA	03 34 2002 010061775	1001 1001	180,83
0111 10	34100617657	FUNERARIA HONTIYUELO, S.	CL SAN MARCOS 8	34005 PALENCIA	03 34 2002 010020854	0901 0901	497,66
0111 10	34100617657	FUNERARIA HONTIYUELO, S.	CL SAN MARCOS 8	34005 PALENCIA	02 34 2002 010206063	1201 1201	1.524,14
0111 10	34100624226	OBRAS VIALES Y CIVILES,	CL LOS OLMILLOS B-9	34190 VILLAMURIEL	04 34 2000 005002966	0399 0799	540,91
0111 10	34100625337	ANTOLINEZ LOPEZ SUSANA	CL LOS TRIGALES 1	34003 PALENCIA	03 34 2002 010062583	1001 1001	55,99
0111 10	34100625741	RUIZ RODRIGUEZ OSCAR	AV SANTANDER 7	34003 PALENCIA	01 34 2001 000011485	1099 1299	1.114,25
0111 10	34100625741	RUIZ RODRIGUEZ OSCAR	AV SANTANDER 7	34003 PALENCIA	01 34 2001 000011586	0100 0200	591,04
0111 10	34100625741	RUIZ RODRIGUEZ OSCAR	AV SANTANDER 7	34003 PALENCIA	04 34 2001 005013554	1099 0200	721,93
0111 10	34100625741	RUIZ RODRIGUEZ OSCAR	AV SANTANDER 7	34003 PALENCIA	02 34 2002 010117753	0101 1201	6.591,06
0111 10	34100626145	HOTEL CASTILLO DE MONZON	CL CASTILLO DE MONZO	34410 MONZON DE CA	03 34 2001 010930958	0601 0601	1.054,98
0111 10	34100626145	HOTEL CASTILLO DE MONZON	CL CASTILLO DE MONZO	34410 MONZON DE CA	03 34 2001 011083734	0701 0701	1.483,74
0111 10	34100626145	HOTEL CASTILLO DE MONZON	CL CASTILLO DE MONZO	34410 MONZON DE CA	03 34 2001 011204780	0801 0801	1.067,90
0111 10	34100659184	CERGESA 2000, S.L.	AV GENERAL GODED 31	34005 PALENCIA	01 34 2001 000024017	0401 0701	1.725,62
0111 10	34100659184	CERGESA 2000, S.L.	AV GENERAL GODED 31	34005 PALENCIA	04 34 2001 005028409	0401 0701	361,33
0111 10	34100692328	VIRGEN DE LA CALLE, S.L.	AV CASADO DEL ALISAL	34001 PALENCIA	01 34 2001 000024118	0500 1200	2.073,88
0111 10	34100692328	VIRGEN DE LA CALLE, S.L.	AV CASADO DEL ALISAL	34001 PALENCIA	04 34 2001 005028510	0500 1200	361,33
0111 10	34100738909	HOGAR RESIDENCIAL LA TOJ	CL SANTIAGO 1	34004 PALENCIA	03 34 2002 010024187	0901 0901	1.012,18
0111 10	34100753659	FELISA SANZ S.L.	CL GENERAL AMOR 1	34005 PALENCIA	03 34 2002 010065213	1001 1001	748,51
0111 10	34100778820	PYNTE 2000 S.L.UNIPERSON	PG INDUSTRIAL 125	34800 AGUILAR DE C	03 34 2002 010025504	0901 0901	2.366,68
0111 10	34100779527	MAYOR 100 S.L.	CL PINTOR OLIVA 16	34004 PALENCIA	03 34 2002 010025605	0901 0901	2.006,08
0111 10	34100779527	MAYOR 100 S.L.	CL PINTOR OLIVA 16	34004 PALENCIA	03 34 2002 010065920	1001 1001	2.006,08
0111 10	34100787611	BRAVO ERICE S.L.	CL RABI SEM TOB 12	34004 PALENCIA	02 34 2002 010207578	1201 1201	896,98
0111 10	34100804482	INMOBILIARIA FERVAEL S.L	CL EMPEDRADA 8	34002 PALENCIA	03 34 2002 010026110	0901 0901	427,09
0111 10	34100804482	INMOBILIARIA FERVAEL S.L	CL EMPEDRADA 8	34002 PALENCIA	03 34 2002 010066930	1001 1001	445,84
0111 10	34100807011	COLECTES S.L.	AV CARDENAL CISNEROS	34004 PALENCIA	03 34 2002 010026312	0901 0901	762,76
0111 10	34100807011	COLECTES S.L.	AV CARDENAL CISNEROS	34004 PALENCIA	03 34 2002 010067031	1001 1001	309,76
0111 10	34100847831	MAFE ESTRUCTURAS Y CONTR	CL PANADERAS 2	34001 PALENCIA	03 34 2002 010068142	1001 1001	6.109,61
0111 10	34100862177	CARRENO DE LA CASA FRANC	AV PALENCIA 8	34200 VENTA DE BA	03 34 2002 010029645	0901 0901	557,92
0111 10	34100862177	CARRENO DE LA CASA FRANC	AV PALENCIA 8	34200 VENTA DE BA	03 34 2002 010068748	1001 1001	751,02
0111 10	34100866423	REDISCARTA PALENCIA S.L.	PP HUERTA DE GUADIAN	34002 PALENCIA	03 34 2002 010029948	0901 0901	2.447,24
0111 10	34100866423	REDISCARTA PALENCIA S.L.	PP HUERTA DE GUADIAN	34002 PALENCIA	03 34 2002 010069253	1001 1001	2.510,29
0111 10	34100879658	DIEZ PAZOS MARIA ANGELES	CL GENERAL MOLA 21	34210 DUEÑAS	01 34 2001 000028865	0900 0900	292,37
0111 10	34100895119	CALVO MACHO MARIA JOSE	CL CASAÑE 5	34004 PALENCIA	03 34 2002 010069960	1001 1001	723,86
0111 10	34100954935	FONYCOM CASTILLA S.L.	CL ALONSO FERNANDEZ	34001 PALENCIA	03 34 2002 010033483	0901 0901	895,61
0111 10	34100954935	FONYCOM CASTILLA S.L.	CL ALONSO FERNANDEZ	34001 PALENCIA	03 34 2002 010071980	1001 1001	947,47
0111 10	34100978577	PEREZ BLANCO JUAN CARLOS	CL JUAN RAMON JIMENE	34200 VENTA DE BA	03 34 2002 010035002	0901 0901	3.021,72
0111 10	34100978577	PEREZ BLANCO JUAN CARLOS	CL JUAN RAMON JIMENE	34200 VENTA DE BA	03 34 2002 010073192	1001 1001	4.351,50
0111 10	34100978678	VILLAYER SOBRINO MARIO	CL MAYOR PRINCIPAL 6	34001 PALENCIA	03 34 2001 010949045	0601 0601	180,35
0111 10	34100978678	VILLAYER SOBRINO MARIO	CL MAYOR PRINCIPAL 6	34001 PALENCIA	03 34 2001 011096161	0701 0701	206,10
0111 10	34100978678	VILLAYER SOBRINO MARIO	CL MAYOR PRINCIPAL 6	34001 PALENCIA	03 34 2002 010035103	0901 0901	136,60
0111 10	34100978678	VILLAYER SOBRINO MARIO	CL MAYOR PRINCIPAL 6	34001 PALENCIA	03 34 2002 010073293	1001 1001	227,65
0111 10	34100983126	ALUNIO 72 S.L.	CL SALDANA 6	34003 PALENCIA	03 34 2001 010949348	0601 0601	856,70
0111 10	34100983126	ALUNIO 72 S.L.	CL SALDANA 6	34003 PALENCIA	03 34 2001 011096565	0701 0701	840,12
0111 10	34100983126	ALUNIO 72 S.L.	CL SALDANA 6	34003 PALENCIA	03 34 2001 011217413	0801 0801	225,30
0111 10	34100986863	NIETO ESPINA LUIS MIGUEL	CL MANAGUA 15	34003 PALENCIA	03 34 2002 010036012	0901 0901	410,33
0111 10	34100992927	ENCOFRADOS TORSAN S.L.	CL VICTORIO MACHO 4	34200 VENTA DE BA	03 34 2002 010036618	0901 0901	2.175,83
0111 10	34100999795	SOBRIN JUAREZ ELISEO	UR VIRGEN DEL MILAGR	34190 VILLAMURIEL	03 34 2002 010036820	0901 0901	430,36
0111 10	34100999795	SOBRIN JUAREZ ELISEO	UR VIRGEN DEL MILAGR	34190 VILLAMURIEL	03 34 2002 010074610	1001 1001	435,43
0111 10	34101007475	MARTIN ALONSO LUIS DANIE	CL LOS ALAMOS 16	34003 PALENCIA	03 34 2002 010037123	0901 0901	267,94
0111 10	34101008283	INTERCOM SERVICIOS PROFE	CL DON SANCHO 1	34001 PALENCIA	03 34 2002 010037325	0901 0901	117,22

## REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	090037081485	PUENTE CID JOSE ALBINIO	AV MANUEL RIVERA 6	34002 PALENCIA	02 34 2001 011266519	0701 0701	272,04
0521 07	090037081485	PUENTE CID JOSE ALBINIO	AV MANUEL RIVERA 6	34002 PALENCIA	02 34 2002 010130281	0801 1001	816,12
0521 07	091000290726	NDIAYE --- IBRAHIMA	AV SANTANDER 8	34003 PALENCIA	02 34 2001 010188910	0700 1200	1.600,32
0521 07	110047764880	KELTER IGLESIAS JAIME	CL LA BONDAD 3	34002 PALENCIA	03 34 2001 011300669	0701 0701	241,81
0521 07	110047764880	KELTER IGLESIAS JAIME	CL LA BONDAD 3	34002 PALENCIA	03 34 2002 010171913	0801 1001	725,44
0521 07	240045040111	BERMEJO DIEZ JOSE	CL CAMPOS GOTICOS 61	34003 PALENCIA	02 34 2001 011268034	0701 0701	272,04
0521 07	240045040111	BERMEJO DIEZ JOSE	CL CAMPOS GOTICOS 61	34003 PALENCIA	02 34 2002 010131800	0801 1001	816,12
0521 07	280326577065	CARCHENILLA GARCIA LUIS	CL EDIFICIO LOS ARCO	34880 GUARDO	04 34 2001 005107120	0597 0301	36,06
0521 07	290047526636	FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	CL FEDERICO MAYO 17	34005 PALENCIA	03 34 2001 011302083	0701 0701	241,81



REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	Cp. POBLACIÓN	TD/Núm. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0521 07	311000225589	PANIAGUA GUTIERREZ ANA R	CL JUAN BRAVO 13	34003 PALENCIA	02 34 2002 010134022	0801 1001	816,12
0521 07	330043481850	ALBUERNE ALFONSO MARIA P	CL SANTO DOMINGO DE	34005 PALENCIA	02 34 2002 010134325	0801 0801	272,04
0521 07	340009023587	VALBUENA ESTEBAN JOSE LU	CL GENERAL AMOR 1	34005 PALENCIA	02 34 2002 010135436	0801 0901	544,08
0521 07	340009126449	MERINO SANTOS JOSE ANTON	CL CARACAS 6	34003 PALENCIA	02 34 2001 011271266	0701 0701	272,04
0521 07	340009126449	MERINO SANTOS JOSE ANTON	CL CARACAS 6	34003 PALENCIA	02 34 2002 010135537	0801 1001	816,12
0521 07	340009420782	PALACIOS FERNANDEZ LEAND	CL VALENTIN CALDERON	34001 PALENCIA	02 34 2002 010135941	0801 1001	816,12
0521 07	340009508890	ARNAIZ BENITO JULIAN	CL LOS PINOS 15	34003 PALENCIA	02 34 2001 011271771	0701 0701	272,04
0521 07	340009508890	ARNAIZ BENITO JULIAN	CL LOS PINOS 15	34003 PALENCIA	02 34 2002 010136244	0801 1001	816,12
0521 07	340009510308	ZARZOSA VIELBA LUIS VENT	CL COLON 25	34002 PALENCIA	02 34 2002 010136345	0801 1001	816,12
0521 07	340009799991	GIL OSORNO MIGUEL	CL LOS OLMOS 6	34003 PALENCIA	02 34 2001 011272175	0701 0701	272,04
0521 07	340009799991	GIL OSORNO MIGUEL	CL LOS OLMOS 6	34003 PALENCIA	02 34 2002 010136648	0801 1001	816,12
0521 07	340010477476	RUIZ ALEJOS TOMAS	AV SANTANDER 7	34003 PALENCIA	02 34 2001 011272478	0701 0701	272,04
0521 07	340010477476	RUIZ ALEJOS TOMAS	AV SANTANDER 7	34003 PALENCIA	02 34 2002 010137153	0801 1001	816,12
0521 07	340010785654	POLANCO MARTINEZ MIGUEL	PZ DE SAN FERMIN 3	34002 PALENCIA	02 34 2001 011272579	0701 0701	272,04
0521 07	340010785654	POLANCO MARTINEZ MIGUEL	PZ DE SAN FERMIN 3	34002 PALENCIA	02 34 2002 010137355	0801 1001	816,12
0521 07	340011276617	MONTOYA MEDINA JULIO	CL F. PIZARRO,12-1	34003 PALENCIA	02 34 2002 010137658	0801 1001	816,12
0521 07	340011422016	ARES BENITO TOMAS	CL MAYOR 82	34880 GUARDO	02 34 2002 010137961	0801 1001	816,12
0521 07	340012109096	RASCON QUIRCE JOSE LUIS	AV DE SANTANDER 23	34003 PALENCIA	03 34 2001 011302689	0701 0701	241,81
0521 07	340012109096	RASCON QUIRCE JOSE LUIS	AV DE SANTANDER 23	34003 PALENCIA	03 34 2002 010174842	0801 1001	725,44
0521 07	340012741418	JUNQUERA MARTIN CARMELO	CL MAYOR 30	34001 PALENCIA	02 34 2002 010139375	1001 1001	272,04
0521 07	340013554804	SANTOS CALLEJA RAMON	LG FINCA ISLA-CTRA.	34003 PALENCIA	02 34 2001 011275310	0701 0701	254,73
0521 07	340013554804	SANTOS CALLEJA RAMON	LG FINCA ISLA-CTRA.	34003 PALENCIA	02 34 2002 010140688	0801 1001	764,19
0521 07	340013588853	LOPEZ PEREZ CARLOS	AV JOSE ANTONIO 3	34002 PALENCIA	02 34 2001 011275411	0701 0701	272,04
0521 07	340013588853	LOPEZ PEREZ CARLOS	AV JOSE ANTONIO 3	34002 PALENCIA	02 34 2002 010140789	0801 1001	816,12
0521 07	340014170954	PEREZ QUINTERO AMELIA	CL TORRECILLAS 23	34004 PALENCIA	03 34 2002 010178175	0801 1001	483,62
0521 07	340014217636	HERREZUELO FERNANDEZ JUA	PO DE LA ESTACION 1	34192 GRIJOTA	02 34 2002 010141803	0801 0801	272,04
0521 07	340014411333	ANTOLIN HOYOS FERNANDO	CL MAYOR ANTIGUA 97	34005 PALENCIA	02 34 2002 010142409	0801 1001	816,12
0521 07	340014439928	BARREDA MORENO MILAGROS	CL SAN ANTONIO 14	34005 PALENCIA	02 34 2002 010142712	1001 1001	272,04
0521 07	340014756893	MERINO LERONES FERNANDO	AV PRIMERO DE JUNIO	34200 VENTA DE BA	02 34 2002 010143217	0801 1001	816,12
0521 07	340015459640	FERNANDEZ RAMOS GREGORIO	CL MANRESA 7	34003 PALENCIA	02 34 2000 010320384	0799 1299	1.425,85
0521 07	340015496319	IGLESIAS HOYOS JOSE MARI	CL MENENDEZ PELAYO 2	34001 PALENCIA	03 34 2002 010180195	0801 1001	725,44
0521 07	340015738516	VARAS PELAYO ANGEL	CM DEL MORALNIO 20	34310 BECERRIL DE	02 34 2002 010145136	0801 1001	816,12
0521 07	340016023755	BUSTOS CASTRILLO JUAN CA	CL BATALLA DE TAMARO	34003 PALENCIA	02 34 2002 010145540	0901 0901	254,73
0521 07	340016176733	FERRER RIOSEAS MARIA BE	CL LOS ALAMOS 18	34003 PALENCIA	02 34 2002 010145843	0801 1001	816,12
0521 07	340016400136	PALOMO MARTINEZ JULIAN	CL ANTONIO MACHADO,9	34190 VILLAMURIEL	03 34 2002 010181108	0901 1001	483,62
0521 07	340016682951	MANGAS HORRA J JULIO	CL COLON 13	34002 PALENCIA	03 34 2002 010181714	0901 1001	483,62
0521 07	340016700735	LOPEZ GONZALEZ RODOLFO	AV SIMON NIETO 19	34005 PALENCIA	02 34 2002 010146752	0801 1001	816,12
0521 07	340016908677	FERNANDEZ GIL JOSE LUIS	PP DEL OTERO 6	34003 PALENCIA	02 34 2001 011281269	0701 0701	272,04
0521 07	340016908677	FERNANDEZ GIL JOSE LUIS	PP DEL OTERO 6	34003 PALENCIA	02 34 2002 010147358	0801 1001	816,12
0521 07	340017331235	DONIS MARCOS MARIA BEGON	CL PADRE FAUSTINO CA	34005 PALENCIA	02 34 2002 010147762	0801 1001	816,12
0521 07	340017391657	GIL DIEZ MARCELO IGNACIO	CL GENERAL MOLA 45	34005 PALENCIA	03 34 2002 010182724	0801 1001	483,62
0521 07	340017489162	ALONSO PEREZ GONZALO	CL BATAN DE SAN SEBA	34002 PALENCIA	02 34 2001 011281976	0701 0701	272,04
0521 07	340017489162	ALONSO PEREZ GONZALO	CL BATAN DE SAN SEBA	34002 PALENCIA	02 34 2002 010148065	0801 0801	272,04
0521 07	340017756924	ALBA PANDO JOSE ANTONIO	AV LOS VACCEOS 13	34003 PALENCIA	02 34 2001 011282885	0701 0701	272,04
0521 07	340017756924	ALBA PANDO JOSE ANTONIO	AV LOS VACCEOS 13	34003 PALENCIA	02 34 2002 010148974	0801 1001	816,12
0521 07	340018041456	RODRIGUEZ ALDERETE JESUS	CL ERAS DEL BOSQUE 4	34003 PALENCIA	02 34 2002 010149681	1001 1001	254,73
0521 07	340018081569	OSTROWSKI FERNANDEZ ANTO	CL LOS TRIGALES 4	34003 PALENCIA	03 34 2001 011307743	0701 0701	226,43
0521 07	340018081569	OSTROWSKI FERNANDEZ ANTO	CL LOS TRIGALES 4	34003 PALENCIA	03 34 2002 010184946	0801 1001	679,28
0521 07	340018144924	SILVA MARTINS MARIA CONC	AV DE CUBA 10	34003 PALENCIA	02 34 2001 011283592	0701 0701	272,04
0521 07	340018144924	SILVA MARTINS MARIA CONC	AV DE CUBA 10	34003 PALENCIA	02 34 2002 010149984	0801 1001	816,12
0521 07	340018423796	RODRIGUEZ PEDREJON JOSE	CL ALFONSO VIII 1	34002 PALENCIA	02 34 2002 010150691	0801 0801	272,04
0521 07	340018591124	GARCIA GARCIA JUAN MANUE	AV MADRID 15	34004 PALENCIA	02 34 2002 010151301	0801 1001	816,12
0521 07	340018780676	REY FERNANDEZ CARLOS	CL JULIAN DIEZ 11	34004 PALENCIA	03 34 2001 011308248	0701 0701	241,81
0521 07	340018780676	REY FERNANDEZ CARLOS	CL JULIAN DIEZ 11	34004 PALENCIA	03 34 2002 010186259	0801 1001	725,44
0521 07	340018796541	FRIAS RUBIO JUAN MANUEL	CL DON PELAYO 10	34003 PALENCIA	02 34 2001 011285212	0701 0701	272,04
0521 07	340018796541	FRIAS RUBIO JUAN MANUEL	CL DON PELAYO 10	34003 PALENCIA	02 34 2002 010151806	0801 1001	816,12
0521 07	340019568602	ABAD LAZARO IVAN	CL LOS VACCEOS 5	34003 PALENCIA	02 34 2001 011286525	0701 0701	272,04
0521 07	340019568602	ABAD LAZARO IVAN	CL LOS VACCEOS 5	34003 PALENCIA	02 34 2002 010153523	0801 1001	816,12
0521 07	340019585372	DIEZ MARTIN JOSE MARIA	PZ PADRES DOMINICOS	34005 PALENCIA	02 34 2001 011286626	0701 0701	272,04
0521 07	340019585372	DIEZ MARTIN JOSE MARIA	PZ PADRES DOMINICOS	34005 PALENCIA	02 34 2002 010153624	0801 1001	816,12
0521 07	340019760780	ESPINOSA MERINO M PURIFI	CL MENENDEZ PELAYO 2	34001 PALENCIA	02 34 2002 010154028	0801 1001	816,12
0521 07	340019953063	DIEZ GONZALEZ MARIA DOLO	CL AGUSTINA DE ARAGO	34005 PALENCIA	02 34 2001 011287434	0701 0701	272,04
0521 07	340019953063	DIEZ GONZALEZ MARIA DOLO	CL AGUSTINA DE ARAGO	34005 PALENCIA	02 34 2002 010154634	0801 1001	816,12
0521 07	340020063504	GONZALEZ CAYON ANA BELEN	CL FELIPE PRIETO 14	34001 PALENCIA	03 34 2002 010190707	0801 1001	725,44



REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0521 07	340020267507	MOZOS PRIETO JAVIER	CL RIZARZUELA 5	34002 PALENCIA	03 34 2001 011311379	0701 0701	241,81
0521 07	340020366325	ANERO CONTRERAS ALFONSO	AV PONCE DE LEON 23	34005 PALENCIA	02 34 2002 010155846	0801 1001	816,12
0521 07	340020397546	GARCIA GOMEZ DAVID	CL LOPE DE VEGA 7	34200 VENTA DE BA	02 34 2002 010156149	0801 1001	816,12
0521 07	340020405832	GUTIERREZ CEDILLO JORGE	CL FEDERICO MAYO 3	34004 PALENCIA	03 34 2002 010191515	0901 0901	226,43
0521 07	340020407246	MOLINERO ROYUELA ANA ISA	CL TENERIFE 13	34003 PALENCIA	03 34 2001 011311783	0701 0701	241,81
0521 07	340020407246	MOLINERO ROYUELA ANA ISA	CL TENERIFE 13	34003 PALENCIA	03 34 2002 010191616	1001 1001	241,81
0521 07	341000103178	ROBLES GARCIA LUIS MIGUE	CL SANTO DOMINGO DE	34005 PALENCIA	02 34 2001 011289959	0701 0701	272,04
0521 07	341000103178	ROBLES GARCIA LUIS MIGUE	CL SANTO DOMINGO DE	34005 PALENCIA	02 34 2002 010157664	0801 0901	544,06
0521 07	341000540486	RUIZ RODRIGUEZ OSCAR	AV SANTANDER 7	34003 PALENCIA	02 34 2001 011291171	0701 0701	272,04
0521 07	341000540486	RUIZ RODRIGUEZ OSCAR	AV SANTANDER 7	34003 PALENCIA	02 34 2002 010159179	0801 1001	816,12
0521 07	341000632032	PEREZ ALVAREZ VERONICA	CL HNOS.LOPEZ FRANCO	34003 PALENCIA	02 34 2002 010159684	0801 1001	816,12
0521 07	341000647388	CANO TUDELA MARIANO	PP PASEO DEL SALON 3	34002 PALENCIA	02 34 2002 010159785	0801 0801	272,04
0521 07	341000773993	IGLESIAS ESPINOSA JOSE M	CL MENENDEZ PELAYO 2	34001 PALENCIA	03 34 2002 010193434	0801 1001	725,44
0521 07	341000829466	SOLER LOPEZ ANGEL	CL CARNICERIAS, SN	34200 VENTA DE BA	03 34 2001 011313201	0701 0701	241,81
0521 07	341000829466	SOLER LOPEZ ANGEL	CL CARNICERIAS, SN	34200 VENTA DE BA	03 34 2002 010193535	0901 1001	483,62
0521 07	341000966478	CUEVAS MARINO PATRICIA J	CL BATAN DE SAN SEBA	34005 PALENCIA	02 34 2002 010160088	0801 1001	816,12
0521 07	341003501212	PUENTE DAVILA ELENA LEON	CL ALFONSO VIII 1	34002 PALENCIA	02 34 2002 010163223	0801 1001	816,12
0521 07	341003819389	ORTEGA CUESTA JESUS	CL FEDERICO MAYO 17	34005 PALENCIA	02 34 2001 011294710	0701 0701	272,04
0521 07	350047760114	MARTIN LOPEZ MA TERESA	CL MAYOR 30	34001 PALENCIA	02 34 2001 011294811	0701 0701	272,04
0521 07	350047760114	MARTIN LOPEZ MA TERESA	CL MAYOR 30	34001 PALENCIA	02 34 2002 010164132	0801 1001	816,12
0521 07	390042137561	SERRANO QUINTANILLA LOUR	CL CHURRUCA	34200 VENTA DE BA	03 34 2002 010197373	0801 1001	725,44
0521 07	460140625954	ARRIBA VASCO EUGENIO	CL FINCA MATANZAS DE	34259 CORDOVILLA L	02 34 2001 011296730	0701 0701	272,04
0521 07	460140625954	ARRIBA VASCO EUGENIO	CL FINCA MATANZAS DE	34259 CORDOVILLA L	02 34 2002 010166354	0801 1001	816,12
0521 07	470033385157	PONCIO ROMAN CARLOS	CL CARDENAL CISNEROS	34004 PALENCIA	02 34 2002 010167970	0801 1001	816,12
0521 07	480066542160	VILLA AGUADO JESUS	CL BARREDO VIEJO 4	34003 PALENCIA	02 34 2001 011299053	0701 0701	272,04
0521 07	480066542160	VILLA AGUADO JESUS	CL BARREDO VIEJO 4	34003 PALENCIA	02 34 2002 010169384	0801 1001	816,12
0521 07	480106309534	URBIZU CALLEJA JESUS MAR	CT VALLE 42	34240 BALTANAS	03 34 2002 010199902	0901 1001	483,62

3433

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE CANTABRIA

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

**Providencia de Apremio:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el tres por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Santander, 29 de agosto de 2002. - El Jefe del Servicio Notificación/Impugnación, Carlos Puente Gómez.



REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01. - REGIMEN GENERAL</b>							
REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0111 10	39103087513	P. MEGIDO INSTALACIONES,	AV CARDENAL CISNEROS	34004 PALENCIA	02 39 2002 011040845	0901 1201	6.005,19
							3433

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**DIRECCION PROVINCIAL DE A CORUÑA**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

**Providencia de Apremio:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el tres por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

A Coruña, 29 de agosto de 2002. - El Jefe del Servicio Notificación/Impugnac., Manuel Sánchez Carabel.

**REGIMEN 01. - REGIMEN GENERAL**

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0111 10	15106558920	MARPRI CASTILLA, S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	03 15 2001 013793101	0301 0301	1.402,90
0111 10	15106558920	MARPRI CASTILLA, S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	03 15 2001 014009430	0201 0201	465,20
							3433

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**DIRECCION PROVINCIAL DE MURCIA**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

**Providencia de Apremio:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.



Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el tres por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Murcia, 29 de agosto de 2002. - El Jefe del Servicio Notificación/Impugnac., Remigio Estébanez Dueñas.

#### REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
0521 07	300061373565	LOPEZ GARCIA DOMINGO	AV ASTURIAS 25	34005 PALENCIA	02 30 2002 011385279	0801 1001	816,12
							3433

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA

##### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

**Providencia de Apremio:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el tres por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Zamora, 29 de agosto de 2002. - La Jefa del Servicio Técnico Notificación/Impugnac., Belén Sánchez de Anta.

#### REGIMEN 01. - REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0111 10	49100397866	MARPRI CASTILLA, S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	03 49 2001 010996762	0601 0601	370,27
0111 10	49100397866	MARPRI CASTILLA, S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	03 49 2001 011134279	0701 0701	377,60



REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0111 10	49100397866	MARPRI CASTILLA, S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	03 49 2001 011278163	0801 0801	432,01
0111 10	49100397866	MARPRI CASTILLA, S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	02 49 2002 010016233	0901 0901	129,26
0111 10	49100397866	MARPRI CASTILLA, S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	02 49 2002 010090294	1101 1101	248,49
							3433

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**  
**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**DIRECCION PROVINCIAL DE CACERES**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

**Providencia de Apremio:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el tres por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Caceres, 29 de agosto de 2002. - La Jefa del Servicio Técnico Notificación/Impugnac., María Jesús Pérez Ortega.

**REGIMEN 01. - REGIMEN GENERAL**

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0111 10	10102646289	MARPRI CASTILLA S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	03 10 2001 012883749	0601 0601	1.368,96
0111 10	10102646289	MARPRI CASTILLA S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	03 10 2001 013447056	0701 0701	1.390,26
0111 10	10102646289	MARPRI CASTILLA S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	03 10 2001 013521727	0801 0801	1.373,24
							3433

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**  
**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:



Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el tres por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Valladolid, 29 de agosto de 2002. - El Jefe del Servicio Notificación/Impugnac., Rafael Sánchez-Tejerina Prieto.

#### REGIMEN 01. - REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0111 10	47102876462	BUSTOS CASTRILLO JUAN CA	CL BATALLA DE TAMARO	34003 PALENCIA	02 47 2002 010215417	1001 1001	635,23

#### REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	470026729947	GARCIA BECERRIL JOSE LUI	AV CARDENAL CISNEROS	34004 PALENCIA	02 47 2001 013541932	0701 0701	272,04
0521 07	470026729947	GARCIA BECERRIL JOSE LUI	AV CARDENAL CISNEROS	34004 PALENCIA	02 47 2002 010449530	0801 1001	816,12
0521 07	471006336830	CUESTA PUENTE MARIA ANGE	CL CARDENAL CISNEROS	34003 PALENCIA	02 47 2001 013556379	0701 0701	272,04
0521 07	471006336830	CUESTA PUENTE MARIA ANGE	CL CARDENAL CISNEROS	34003 PALENCIA	02 47 2002 010468627	0801 1001	816,12

#### REGIMEN 01. - REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0111 10	47102876462	BUSTOS CASTRILLO JUAN CA	CL BATALLA DE TAMARO	34003 PALENCIA	02 47 2002 010763465	1101 1101	1.169,59

3433

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### DIRECCION PROVINCIAL DE CANTABRIA

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.



Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Santander, 29 de agosto de 2002. - El Jefe del Servicio de Notificación/Impugnac., Carlos Puente Gómez

#### REGIMEN 01. - REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
0111 10	39103087513	P. MEGIDO INSTALACIONES,	AV. CARDENAL CISNEROS	34004 PALENCIA	02 39 2002 011959416	0102 0202	1.194,71

3433

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Zamora, 29 de agosto de 2002. - La Jefa del Servicio Técnico Notificación/Impugnac., Belén Sánchez de Anta.

#### REGIMEN 01. - REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
0111 10	49100397866	MARPRI CASTILLA, S.L.	AV. MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	02 49 2002 010480823	0302 0302	213,42

3433



**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Valladolid, 29 de agosto de 2002. - El Jefe del Servicio de Notificación/Impugnac., Rafael Sánchez-Tejerina Prieto.

**REGIMEN 01. - REGIMEN GENERAL**

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
0111 10	47103118457	ENERGIAS RENOVABLES CAST	PG INDUSTRIAL VIVERO	34190 VILLAMURIEL	03 47 2002 011041028	0102 0102	1.457,30
0111 10	47102783506	MARPRI CASTILLA, S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	02 47 2002 011445293	0302 0302	1.418,54
0111 10	47102783506	MARPRI CASTILLA, S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	02 47 2002 011473080	1101 1101	220,84
0111 10	47102876462	BUSTOS CASTRILLO JUAN CA	CL BATALLA DE TAMARO	34003 PALENCIA	02 47 2002 011348394	1201 1201	1.143,98

3433

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):



a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Palencia, 29 de agosto de 2002. - El Jefe del Servicio de Notificación/Impugnación, Enrique del Diego Ballesteros.

### REGIMEN 01. - REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	Cp. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
0111 10	34002523762	CARPINTERIA GREJE, S.L.	CL ESGUEVA 5	34003 PALENCIA	03 34 2002 010304275	0102 0102	2.122,91
0111 10	34002527200	PASTOR SUAZO JUAN	AV VALLADOLID 12	34004 PALENCIA	03 34 2002 010479683	0402 0402	797,69
0111 10	34002850431	CODIMER, S.A.	AV MADRID, KM. 6,800	34004 PALENCIA	03 34 2002 010305487	0102 0102	449,52
0111 10	34002850431	CODIMER, S.A.	AV MADRID, KM. 6,800	34004 PALENCIA	03 34 2002 010402386	0202 0202	401,36
0111 10	34002887110	ROJO GARRIDO SILVANO	AV MIGUEL PRIMO DE R	34003 PALENCIA	03 34 2002 010402689	0202 0202	864,74
0111 10	34002953188	PRENDAS DEPORTIVAS MARIA	CT VILLADA	34310 BECERRIL DE	03 34 2002 010306194	0102 0102	386,89
0111 10	34003015331	NUEVA CERAMICA PALENTINA	CT SANTANDER, KM.12,	34003 PALENCIA	03 34 2002 010306602	0102 0102	565,28
0111 10	34003060393	SIMON MONTES RAFAELA	CL F. PRIETO- BIGAR	34001 PALENCIA	03 34 2002 010306804	0102 0102	1.100,34
0111 10	34003060393	SIMON MONTES RAFAELA	CL F. PRIETO- BIGAR	34001 PALENCIA	03 34 2002 010403703	0202 0202	913,30
0111 10	34003231458	SANCHEZ GARRIDO IGNACIO	CL JUAN RAMON JIMENE	34200 VENTA DE BA	03 34 2001 010917420	0601 0601	2.825,93
0111 10	34003231458	SANCHEZ GARRIDO IGNACIO	CL JUAN RAMON JIMENE	34200 VENTA DE BA	03 34 2001 011072115	0701 0701	2.760,34
0111 10	34003231458	SANCHEZ GARRIDO IGNACIO	CL JUAN RAMON JIMENE	34200 VENTA DE BA	03 34 2002 010308117	0102 0102	3.633,97
0111 10	34003231458	SANCHEZ GARRIDO IGNACIO	CL JUAN RAMON JIMENE	34200 VENTA DE BA	03 34 2002 010404915	0202 0202	3.593,46
0111 10	34003231458	SANCHEZ GARRIDO IGNACIO	CL JUAN RAMON JIMENE	34200 VENTA DE BA	03 34 2002 010517170	0999 0701	65,63
0111 10	34003447484	VIA EUROPA, S.A.	CT MADRID	34190 VILLAMURIEL	03 34 1998 010758984	0698 0698	2,16
0111 10	34003447484	VIA EUROPA, S.A.	CT MADRID	34190 VILLAMURIEL	03 34 1998 010850328	0898 0898	2,16
0111 10	34003447484	VIA EUROPA, S.A.	CT MADRID	34190 VILLAMURIEL	03 34 1999 010149681	1198 1198	2,16
0111 10	34100112247	JARDIN Y HABANA DE HOSTE	CL EDUARDO DATO 2	34005 PALENCIA	02 34 2002 010509692	0102 0102	430,98
0111 10	34100188433	GARCIA MARTIN EMILIANO	CL TOBALINA 2	34800 AGUILAR DE C	03 34 2002 010409864	0202 0202	395,52
0111 10	34100209752	GOMEZ CRESPO ALBERTO	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	03 34 2002 010312056	0102 0102	1.074,66
0111 10	34100215109	PROMOCIONES DE HOSTELERI	CT BURGOS PORTUGAL K	34210 DUEÑAS	03 34 2002 010410268	0202 0202	2.322,52
0111 10	34100225415	RUEDA DE CABO, S.L.	CL RIZARZUELA 20	34002 PALENCIA	03 34 2002 010508783	0798 1299	6,13
0111 10	34100225819	CERGESA, S.L.	AV GENERAL GODED 31	34005 PALENCIA	03 34 2002 010312258	0102 0102	1.121,23
0111 10	34100261989	ROMAN AGUADO MARIA ELENA	CL CORRAL DE LA CERE	34001 PALENCIA	03 34 2002 010410773	0202 0202	199,06
0111 10	34100265225	GALINPE, S.L.	CL TENIENTE VELASCO	34002 PALENCIA	03 34 2002 010410874	0202 0202	317,60
0111 10	34100306853	MARPRI CASTILLA, S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	04 34 2001 005037301	0701 1101	60,10
0111 10	34100338680	LOZANO SANTOS MARIA CRIS	CL MAYOR 24	34880 GUARDO	03 34 2002 010313874	0102 0102	246,62
0111 10	34100380413	VEGA CASTRILLO LEONARDO	CL EDUARDO DATO 9	34002 PALENCIA	04 34 2000 005002259	0599 0100	30,05
0111 10	34100391123	BERBURY ESPAÑA, S.L.	PB SAN ISIDRO DE DUE	34208 DUEÑAS	03 34 2002 010314480	0101 1201	170,35
0111 10	34100394860	VARIETY, S.L.	CL MAYOR 17	34001 PALENCIA	03 34 2002 010314682	0102 0102	3.383,52
0111 10	34100398294	MARTINEZ VALPUESTA FELIP	CL TENIENTE VELASCO	34002 PALENCIA	03 34 1999 011090379	0196 0199	1,88
0111 10	34100425374	GONZALEZ CAYON ANA BELEN	AV CASADO DEL ALISAL	34001 PALENCIA	03 34 2002 010315591	0102 0102	184,62
0111 10	34100425374	GONZALEZ CAYON ANA BELEN	AV CASADO DEL ALISAL	34001 PALENCIA	03 34 2002 010414312	0202 0202	172,03
0111 10	34100458013	TECNICAS ESPECIALES DE L	CL ANDALUCIA 11	34003 PALENCIA	03 34 2002 010415423	0202 0202	205,61
0111 10	34100460538	CONSERVACION Y MANTENIMI	CL MURO 2	34001 PALENCIA	02 34 2002 010454021	0202 0202	1.902,95
0111 10	34100460538	CONSERVACION Y MANTENIMI	CL MURO 2	34001 PALENCIA	03 34 2002 010490696	0402 0402	1.943,11
0111 10	34100475591	MARTINEZ CARMONA GEMA	CL MENENDEZ PELAYO 4	34001 PALENCIA	04 34 2000 005014383	0899 0899	30,05
0111 10	34100522778	GUARDO PAN, S.L.	CL MAYOR 34	34880 GUARDO	03 34 2002 010317817	0102 0102	1.029,10
0111 10	34100543895	CIRO AND KIESS, S.L.	CL CONDE GARAY 19	34100 SALDAÑA	03 34 2002 010416231	0202 0202	250,90
0111 10	34100556023	ADAN SAN JOSE, COM.B.	AV SAN TELMO 17	34004 PALENCIA	03 34 2002 010318423	0102 0102	664,08
0111 10	34100600681	CONGELADOS EUROMAR 97, S	CR OSORNO POLIGONO I	34120 CARRION DE L	03 34 2002 010319029	0102 0102	1.683,40
0111 10	34100600681	CONGELADOS EUROMAR 97, S	CR OSORNO POLIGONO I	34120 CARRION DE L	03 34 2002 010417746	0202 0202	1.513,03
0111 10	34100611492	LKS SERVICIOS DE CASTILL A	V BRASILIA 12	34004 PALENCIA	04 34 2002 005006459	0601 0801	301,00
0111 10	34100611492	LKS SERVICIOS DE CASTILL	AV BRASILIA 12	34004 PALENCIA	02 34 2002 010476047	0901 1201	3.333,00
0111 10	34100627761	PESQUERA DURILLO ENRIQUE	CL BAILEN 6	34005 PALENCIA	04 34 2001 005027904	0601 0601	301,11
0111 10	34100656760	ENCOFRADOS Y CONSTRUCCIO	CL LOS TRIGALES 19	34003 PALENCIA	04 34 2001 005025981	0301 0501	601,01
0111 10	34100659285	CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	CL SEVERO OCHOA 1	34004 PALENCIA	03 34 2002 010319938	0102 0102	1.934,15



REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	Cp. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0111 10	34100669692	NUNEZ MOZO MANUEL VICTOR	CL SAN ANTONIO 62	34005 PALENCIA	03 34 1998 010811831	0798 0798	1,75
0111 10	34100750326	CONSTRUCCIONES GOYO 2002	CL DON SANCHO 11	34001 PALENCIA	03 34 2002 010322362	0102 0102	5.048,98
0111 10	34100779527	MAYOR 100 S.L.	CL PINTOR OLIVA 16	34004 PALENCIA	03 34 2002 010323069	0102 0102	1.012,15
0111 10	34100779527	MAYOR 100 S.L.	CL PINTOR OLIVA 16	34004 PALENCIA	03 34 2002 010422695	0202 0202	1.012,15
0111 10	34100779527	MAYOR 100 S.L.	CL PINTOR OLIVA 16	34004 PALENCIA	03 34 2002 010460586	0101 1201	735,41
0111 10	34100822367	CONGELADOS EUROMAR 97, S	PG INDUSTRIAL	34120 CARRION DE L	03 34 2002 010324382	0102 0102	221,83
0111 10	34100822367	CONGELADOS EUROMAR 97, S	PG INDUSTRIAL	34120 CARRION DE L	03 34 2002 010423507	0202 0202	222,41
0111 10	34100835101	RODRIGUEZ REVILLA ANGELE	CT SANTANDER 116	34419 FUENTES DE V	03 34 2002 010423810	0202 0202	2.460,31
0111 10	34100835101	RODRIGUEZ REVILLA ANGELE	CT SANTANDER 116	34419 FUENTES DE V	03 34 2002 010462105	0101 1201	1.147,70
0111 10	34100835101	RODRIGUEZ REVILLA ANGELE	CT SANTANDER 116	34419 FUENTES DE V	03 34 2002 010462206	0102 0202	186,91
0111 10	34100847831	MAFE ESTRUCTURAS Y CONTR	CL PANADERAS 2	34001 PALENCIA	03 34 2002 010325291	0102 0102	3.897,60
0111 10	34100862177	CARRENO DE LA CASA FRANC	AV PALENCIA 8	34200 VENTA DE BA	03 34 2002 010106942	1101 1101	388,12
0111 10	34100863490	LAN IBERICA PALENCIA S.L	CL MIGUEL HERNANDEZ	34004 PALENCIA	03 34 2002 010325695	0102 0102	387,46
0111 10	34100866423	REDISCARTA PALENCIA S.L.	PP HUERTA DE GUADIAN	34002 PALENCIA	03 34 2002 010326103	0102 0102	2.706,25
0111 10	34100881072	VALLERNAN S.L.	CL MAYOR	34839 VALLESPINOSO	03 34 2002 010426133	0202 0202	244,58
0111 10	34100882890	CONSTRUCCIONES PROCATMA	CL LA PAZ 3	34002 PALENCIA	03 34 2002 010326507	0102 0102	1.124,23
0111 10	34100893402	TRANSPORTES SAILSEGUI S.	CL MENENDEZ PELAYO 2	34001 PALENCIA	03 34 2002 010327113	0301 1201	320,98
0111 10	34100893402	TRANSPORTES SAILSEGUI S.	CL MENENDEZ PELAYO 2	34001 PALENCIA	03 34 2002 010327214	0102 0102	1.059,96
0111 10	34100898755	CONSTRUCCIONES Y CONTRTA	CL JUAN DE BALMASEDA	34004 PALENCIA	02 34 2002 010473623	1001 1001	248,87
0111 10	34100927047	VISATEL NETWORK S.L.	PP DEL SALON 29	34001 PALENCIA	03 34 2002 010328224	0102 0102	863,00
0111 10	34100927047	VISATEL NETWORK S.L.	PP DEL SALON 29	34001 PALENCIA	03 34 2002 010427446	0202 0202	866,23
0111 10	34100933818	GESARQUIT S.L.	CL MENENDEZ PELAYO 1	34001 PALENCIA	03 34 2002 010328931	0102 0102	712,70
0111 10	34100934525	SERVYLEADER 2000 S.L.	CL BLAS DE OTERO 12	34004 PALENCIA	03 34 2002 010329032	0102 0102	1.040,94
0111 10	34100934525	SERVYLEADER 2000 S.L.	CL BLAS DE OTERO 12	34004 PALENCIA	02 34 2002 010473724	1101 1101	2.388,34
0111 10	34100934525	SERVYLEADER 2000 S.L.	CL BLAS DE OTERO 12	34004 PALENCIA	02 34 2002 010507975	0202 0402	1.308,71
0111 10	34100939474	PADILLA 2000 S.L.	CL MAYOR 22	34001 PALENCIA	03 34 2002 010465741	0101 1201	128,80
0111 10	34100949376	PUBPALENCIA S.L.	CL COLON 32	34002 PALENCIA	03 34 2002 010428557	0202 0202	141,86
0111 10	34100953218	REPRESENTACIONES MARTINE	AV CUBA 59	34004 PALENCIA	03 34 2002 010466953	0101 1201	102,67
0111 10	34100953319	REPRESENTACIONES MARTINE	AV CUBA 59	34003 PALENCIA	03 34 2002 010467256	0101 1201	90,35
0111 10	34100954935	FONYCOM CASTILLA S.L.	CL ALONSO FERNANDEZ	34001 PALENCIA	03 34 2002 010330345	0102 0102	718,49
0111 10	34100968675	PINTURAS BIELES S.L.	CL SEVILLA 3	34004 PALENCIA	03 34 2002 010468670	0101 1201	107,96
0111 10	34100970190	OSJEPAL, S.L.	AV SIMON NIETO 6	34005 PALENCIA	04 34 2002 005004338	0801 0801	301,00
0111 10	34100970190	OSJEPAL, S.L.	AV SIMON NIETO 6	34005 PALENCIA	02 34 2002 010476350	0901 1201	2.792,54
0111 10	34100970190	OSJEPAL, S.L.	AV SIMON NIETO 6	34005 PALENCIA	02 34 2002 010476451	0102 0202	442,87
0111 10	34100979082	PARADOR DE COMENSALES. S	CT SANTANDER KM._12	34003 PALENCIA	02 34 2002 010438055	0901 1201	4.767,14
0111 10	34100986156	PARADOR DE COMENSALES S.	CT SANTANDER KM. 12	34003 PALENCIA	02 34 2002 010438156	0901 1201	1.392,13
0111 10	34100992927	ENCOFRADOS TORSAN S.L.	CL VICTORIO MACHO 4	34200 VENTA DE BA	03 34 2002 010332365	0102 0102	1.928,72

## REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	091000290726	NDIAYE --- IBRAHIMA	AV SANTANDER 8	34003 PALENCIA	02 34 2001 010714629	0101 0301	725,40
0521 07	091000290726	NDIAYE --- IBRAHIMA	AV SANTANDER 8	34003 PALENCIA	02 34 2001 010878216	0401 0401	241,80
0521 07	091000290726	NDIAYE --- IBRAHIMA	AV SANTANDER 8	34003 PALENCIA	02 34 2001 010975418	0501 0501	241,80
0521 07	091000290726	NDIAYE --- IBRAHIMA	AV SANTANDER 8	34003 PALENCIA	02 34 2001 011124352	0601 0601	241,80
0521 07	091000290726	NDIAYE --- IBRAHIMA	AV SANTANDER 8	34003 PALENCIA	03 34 2002 010509187	0692 0601	106,39
0521 07	200036431952	MOZOS RETUERTO ENRIQUE	CL FRANCIA_ POLIG I	34004 PALENCIA	03 34 1999 010870414	0199 0199	1,59
0521 07	240026570200	RETUERTO CASTANO FERNAND	CL FRANCIA PLG IND V	34004 PALENCIA	03 34 1999 010870515	0199 0199	1,59
0521 07	240042518212	GALLEGO BALLESTEROS SEGI	AV ASTURIAS 10	34880 GUARDO	04 34 1999 005026162	0399 0499	60,10
0521 07	280444755296	FUENTE ALVARO SAULO	CL ESTACION 1	34192 GRIJOTA	03 34 2000 010835494	0100 0600	1.185,42
0521 07	280444755296	FUENTE ALVARO SAULO	CL ESTACION 1	34192 GRIJOTA	03 34 2002 010516867	1099 0600	6,49
0521 07	340009038240	ILLERA VILLEGAS JOSE LUI	CL ALBERTO FERNANDEZ	34004 PALENCIA	04 34 2000 005013474	0100 0300	30,05
0521 07	340011422016	ARES BENITO TOMAS	CL MAYOR 82	34880 GUARDO	02 34 2002 010253351	1101 1101	241,81
0521 07	340011422016	ARES BENITO TOMAS	CL MAYOR 82	34880 GUARDO	02 34 2002 010346917	1201 1201	241,81
0521 07	340014170954	PEREZ QUINTERO AMELIA	CL TORRECILLAS 23	34004 PALENCIA	03 34 2002 010286188	1101 1101	241,81
0521 07	340014170954	PEREZ QUINTERO AMELIA	CL TORRECILLAS 23	34004 PALENCIA	03 34 2002 010380259	1201 1201	241,81
0521 07	340014540059	VEGA CASTRILLO LEONARDO	CL LOPE DE VEGA 4	34001 PALENCIA	04 34 2000 005002158	0599 0599	30,05
0521 07	340014567745	PEREZ RIVAS FRANCISCO	CL LA FUENTE	34347 LEDIGOS	04 34 2000 005005491	1292 0699	30,05
0521 07	340015459640	FERNANDEZ RAMOS GREGORIO	CL MANRESA 7	34003 PALENCIA	03 34 2002 010516968	0100 0400	948,35
0521 07	340015459640	FERNANDEZ RAMOS GREGORIO	CL MANRESA 7	34003 PALENCIA	03 34 2002 010517069	0192 0600	56,03
0521 07	340016109641	IGLESIAS PEREZ GREGORIO	AV CASADO DEL ALISAL	34001 PALENCIA	03 34 2002 010508884	0194 1195	25,22
0521 07	340016400136	PALOMO MARTINEZ JULIAN	CL ANTONIO MACHADO,9	34190 VILLAMURIEL	03 34 2002 010288414	1101 1101	241,81
0521 07	340016462578	GOMEZ MENDEZ ROMAN	LG POLIGONO LAS ROZA	34880 GUARDO	04 34 2001 005007086	0301 0301	30,05
0521 07	340016934242	MANCHON TORRES JOSE RAMO	CL AZULEJO 52	34209 VALLE DE CER	03 34 2000 010847319	0100 0600	1.185,42
0521 07	340016934242	MANCHON TORRES JOSE RAMO	CL AZULEJO 52	34209 VALLE DE CER	03 34 2002 010507369	0700 0800	474,18
0521 07	340016934242	MANCHON TORRES JOSE RAMO	CL AZULEJO 52	34209 VALLE DE CER	03 34 2002 010507470	0599 0800	10,81



REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0521 07	340018780676	REY FERNANDEZ CARLOS	CL JULIAN DIEZ 11	34004 PALENCIA	03 34 2002 010290838	1101 1101	241,81
0521 07	340018780676	REY FERNANDEZ CARLOS	CL JULIAN DIEZ 11	34004 PALENCIA	03 34 2002 010385818	1201 1201	241,81
0521 07	340019061471	RUIZ ZORRILLA SENIN JORG	CL CONEJO 7	34100 SALDAÑA	04 34 2000 005018831	0698 0400	60,10
0521 07	340019795237	FERNANDEZ DIEGUEZ NURIA	CL FRANCISCO PIZARRO	34003 PALENCIA	04 34 1999 005033034	0499 0499	60,10
0521 07	341001389238	MARTINEZ CARMONA GEMA	UR GOMEZ MANRIQUE 71	34190 VILLAMURIEL	04 34 2000 005002562	1099 1099	30,05
0521 07	341002148363	MUNOZ BRAVO MARIA CRISTI	PG LAS ROZAS 15	34880 GUARDO	04 34 2002 005008984	0699 0801	30,05
0521 07	341002304472	ALBAN PEREZ DUQUER ROLAN	CL GRAZALEMA (PARQUE	34190 VILLAMURIEL	07 34 1999 010400871	0898 0898	37,62
0521 07	341002304472	ALBAN PEREZ DUQUER ROLAN	CL GRAZALEMA (PARQUE	34190 VILLAMURIEL	02 34 2000 010822562	0100 0600	1.422,51
0521 07	341002304472	ALBAN PEREZ DUQUER ROLAN	CL GRAZALEMA (PARQUE	34190 VILLAMURIEL	03 34 2002 010516463	0800 1000	711,26
0521 07	341002304472	ALBAN PEREZ DUQUER ROLAN	CL GRAZALEMA (PARQUE	34190 VILLAMURIEL	03 34 2002 010516564	0898 1000	9,60
0521 07	341003415831	QUIÑONEZ TORRES MARCIA M	AV GOMEZ MANRIQUE 38	34190 CALABAZANOS	02 34 2001 010238622	0700 1200	1.422,51
0521 07	341003415831	QUIÑONEZ TORRES MARCIA M	AV GOMEZ MANRIQUE 38	34190 CALABAZANOS	02 34 2001 010792835	0301 0301	40,30
0521 07	341003415831	QUIÑONEZ TORRES MARCIA M	AV GOMEZ MANRIQUE 38	34190 CALABAZANOS	03 34 2002 010508985	0101 0201	483,61
0521 07	341003415831	QUIÑONEZ TORRES MARCIA M	AV GOMEZ MANRIQUE 38	34190 CALABAZANOS	03 34 2002 010509086	0600 0201	11,50
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0613 10	34100651912	JOABAMIL, S.L.	CL ISAAC MANRIQUE 25	34450 ASTUDILLO	03 34 2002 010319736	0102 0102	226,09
<b>REGIMEN 07 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA</b>							
0721 07	340019793520	SANTILLANA VALDERAS MIGU	CL VARGA	34257 PALENZUELA	02 34 2002 010476754	1201 1201	151,50
							<b>3433</b>

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

**Providencia de Apremio:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el tres por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Palencia, 29 de agosto de 2002. - El Jefe del Servicio Notificación/Impugnac., Enrique del Diego Ballesteros.

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	NÚM. PROVIDENCIA	PERÍODO	IMPORTE
2300	01 12550317E	JOSE M <sup>a</sup> R. RODRIGUEZ CIDRE	AV. MANUEL RIVERA 19	34002 PALENCIA	34/02/96 010837337	0196-0696	1.404,43
2300	01 12550317E	JOSE M <sup>a</sup> R. RODRIGUEZ CIDRE	AV. MANUEL RIVERA 19	34002 PALENCIA	34/02/95 010584350	0194-1294	1.260,40
2300	01 12550317E	JOSE M <sup>a</sup> R. RODRIGUEZ CIDRE	AV. MANUEL RIVERA 19	34002 PALENCIA	34/02/97 010338168	0796-1296	1.404,43
2300	01 12550317E	JOSE M <sup>a</sup> R. RODRIGUEZ CIDRE	AV. MANUEL RIVERA 19	34002 PALENCIA	34/02/96 010266451	0195-1295	2.713,83



MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARIA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

**Administración 47/03**

Don Jerónimo González Clavero, Director de la Administración de la Seguridad Social 47/03 en Valladolid, hace saber a los interesados que se indicarán en relación anexa que, habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), se procede a publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar a los interesados la resolución pertinente, cuyo texto íntegro se encuentra a su disposición en los correspondientes expedientes que obran en esta Administración.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y la Disposición Adicional Quinta. 2 de la Orden Ministerial de 26/05/99, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), en la redacción establecida por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14 de enero).

Y para que conste, expido la presente Resolución, en Valladolid, a diecinueve de agosto de dos mil dos. - El Director de la Administración, Jerónimo González Clavero.

INTERESADO	C.C.C./N.A.F.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA RESOLUCIÓN
ANA BELEN SAHAGUN ROBLES	341002568392	Resolución exped. devol. nº 2002/277155	25/07/02

3436

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARIA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

**Administración 47/03**

Don Jerónimo González Clavero, Director de la Administración de la Seguridad Social 47/03 en Valladolid, hace saber a los interesados que se indicarán en relación anexa que, habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los

artículos 59.4 y 61 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), se procede a publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar a los interesados la resolución pertinente, cuyo texto íntegro se encuentra a su disposición en los correspondientes expedientes que obran en esta Administración.

Contra la presente Resolución, podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Entidad, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril), en la redacción dada por el artículo 42 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero).

Y para que conste, expido la presente Resolución, en Valladolid, a diecinueve de agosto de dos mil dos. - El Director de la Administración, Jerónimo González Clavero.

INTERESADO	C.C.C./N.A.F.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA RESOLUCIÓN
LUIS MARIA RIVAS GUILLEROS	341002603556	Resolución alta y baja de oficio	04/07/02

3436

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

SECCION DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En expediente de Conciliación núm. 1.447/2002, seguido a instancia de D. Ricardo Villoldo Pelayo, en reclamación de Cantidades, frente a la empresa Iván Pérez Motos, y ante la imposibilidad de citarla de forma ordinaria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerda citar a la empresa mentada, para que comparezca el próximo día 23 de septiembre de 2002, a las diez quince horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a doce de septiembre de dos mil dos. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, P. R. de la Delegada Territorial de 17 de julio de 2002, Lino Merino Linares.

3496



## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.

#### PALENCIA. - NUM. 1

##### EDICTO

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por U.T.E. Hormigones Saldaña-Senor, S. A y Siec, S. A. se ha formulado recurso contencioso administrativo contra Resolución del expediente incoado por demora en la ejecución del contrato de la Urbanización de el Vivero adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Saldaña celebrado el día 21/6/2002, recurso al que a correspondido el número Procedimiento Ordinario 205/2002.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso."

En Palencia, a diez de septiembre de dos mil dos. El Secretario (ilegible).

3493

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

##### EDICTO

##### Cédula de notificación

Don Roberto Ruiz Serrano, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 264/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Alvaro Muñoz Guerra contra la empresa Colectes, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado Auto con esta fecha cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Parte dispositiva.* - En atención a lo expuesto se acuerda.

A) Registrar la ejecución entre las de clase y año con el número que le corresponde.

B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución por importe de un principal de 1.601,35 euros más 160,14 euros de intereses y 160,14 euros para costas que se fijan provisionalmente.

C) Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente con su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en el Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el BBVA con el número 3439000069026402.

D) Teniéndose conocimiento que en el Juzgado de lo Social número dos de Palencia, en los autos de ejecución nº 99/2002 se ha dictado insolvencia de la demandada Colectes, S. L., líbrese exhorto a citado juzgado a fin de que expidan y remitan testimonio del auto de insolvencia de citada empresa demandada.

E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos nº 4 y 5.

F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios de hasta 300,51 euros por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes

al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este juzgado al Ilma. Sra. Dña María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del mismo. - Conforme: La Magistrada-Juez. - El Secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Colectes, S. L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. - En Palencia, a seis de septiembre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. - El Secretario en funciones, Roberto Ruiz Serrano.

3474

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

##### EDICTO

##### Cédula de notificación

Doña Ana M<sup>a</sup> Martínez Conde, oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 566/2002-AN, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Rafael Mogrovejo Marcos, contra la empresa Construcciones Procatma, S.ociedad Limitada, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

*Parte dispositiva.* - Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día **catorce de octubre de dos mil dos, a las once quince horas** de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Abilio Calderón, núm. 4-1º de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto al otrosí digo, se tienen por hechas las manifestaciones que contiene.

Notifíquese esta resolución a las partes.

*Modo de impugnarla:* Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. señora doña María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.



Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Procatma, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a cuatro de septiembre de dos mil dos. - El Oficial en funciones de Secretario, Ana M<sup>a</sup> Martínez Conde.

3475

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

E D I C T O

### Cédula de notificación

Don Roberto Ruiz Serrano, Secretario judicial en funciones del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 477/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Antonio Martín Espinosa contra la empresa José Ramón Bocos Celis, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

*Parte Dispositiva.* - Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día **veintitrés de septiembre de dos mil dos, a las once horas** de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Abilio Calderón, núm. 4-1<sup>o</sup> de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se admiten a trámite las pruebas propuestas en segundo otrosí dice del escrito de demanda, citándose a tal al Sr. Bocos Celis a fin de que comparezca a juicio a prestar confesión judicial con la prevención de poder ser tenido por confeso caso de incomparecencia. Requírase a la demandada para que aporte al acto del juicio la prueba correspondiente al apartado 2<sup>o</sup> documental del escrito de demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. señora doña M<sup>a</sup> del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia. - Doy fe. - La Magistrada-Juez. - El Secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Ramón Bocos Celis, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. - En Palencia, a cuatro de septiembre de dos mil dos. -

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las

que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. - El Secretario judicial en funciones, Roberto Ruiz Serrano.

3476

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

E D I C T O

### Cédula de notificación

Don Roberto Ruiz Serrano, Secretario judicial en funciones del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 567/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Enrique Mogrovejo Gutiérrez contra la empresa Construcciones Procatma, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

*Parte Dispositiva.* - Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día **catorce de octubre de dos mil dos, a las once veinticinco horas** de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Abilio Calderón, núm. 4-1<sup>o</sup> de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

En cuanto al otrosí digo: No ha lugar a lo solicitado y hágase saber al demandante que deberá otorgar la representación a su letrado ante Notario o bien ante el Secretario judicial de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes, y a la demandada a través de Edicto a publicar en el B.O.P., de Palencia.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. señora doña María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia. Doy fe. - La Magistrada-Juez. - El Secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Enrique Mogrovejo Gutiérrez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. - En Palencia, a cuatro de septiembre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. - El Secretario judicial en funciones, Roberto Ruiz Serrano.

3481



**JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1****E D I C T O****Cédula de notificación**

Don Roberto Ruiz Serrano, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 354/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Alberto Vián Escobar contra la empresa Servyleader, S. L., Fondo de Garantía Salarial, sobre Ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

**FALLO:** Que estimando parcialmente la demanda inicial de estos autos, interpuesta por D. Alberto Vián Escobar frente a Servyleader 2000, S. L. y de que se ha dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada Servyleader 2000, S. L. a que abone a quien fue su trabajador D. Alberto Vián Escobar la cantidad bruta de 1.513,61 euros por los conceptos reclamados de diferencias salariales, salarios y liquidación.

Prevéngase a las partes de que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., núm. 3439000069035402, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo, deberá consignar como depósito 150,25 euros en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servyleader, S. L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. - En Palencia, a cuatro de septiembre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. - El Secretario judicial, Roberto Ruiz Serrano.

3482

**JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1****E D I C T O****Cédula de notificación**

Don Roberto Ruiz Serrano, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D<sup>a</sup> Nuria Isabel Nobreda González contra Insur (Servicios Polivalentes del Sur, S.L.), en reclamación por Ordinario, registrado con el núm. 464/2002-AN se ha acordado citar a Insur (Servicios Polivalentes del Sur,

Sociedad Limitada), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día **siete de octubre de dos mil dos a las diez horas**, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en la Plaza de Abilio Calderón, 4-1<sup>º</sup> debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Insur (Servicios Polivalentes del Sur, S.L.), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. - En Palencia, a diez de septiembre de dos mil dos. - El Secretario judicial, Roberto Ruiz Serrano.

3483

**JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1****E D I C T O****Cédula de notificación**

Don Roberto Ruiz Serrano, Secretario judicial en funciones del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 260/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Francisco Javier Dueñas López contra la empresa Virgen de Villoba, S. L., sobre Ordinario, se ha dictado el siguiente: Auto. - En Palencia, a tres de septiembre de dos mil dos.

**Resuelvo.** - Se acuerda el embargo de los saldos que puedan existir en las cuentas que el ejecutado Virgen de Villoba, S. L., mantenga en Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona en Alar del Rey con los números 2100-1256-99-0100201783; 2100-1256-94-0100182492 y 2100-1256-91-0200047192, y 2096-0304-74-3264631100 de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros de Alar del Rey, así como las devoluciones que tenga solicitada de la Agencia Estatal de Admón. Tributaria en cuanto resulte bastante a cubrir las cantidades de 3.845,63 euros de principal más otro 20% presupuestado para intereses y costas; y en su virtud librense oficios a dichas entidades bancarias para que procedan a retener indicadas sumas y las transfieran en el término de cinco días a la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que este Juzgado tiene abierta en el BBVA, con el número 3439000069026002.

Recábase de la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia los historiales de los vehículos matrícula P-5071-K; P-4426-J; P-2606-K y CC-4926-M.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo acuerda y firma la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Renedo Juárez Magistrada Juez del Juzgado de lo social número uno de Palencia, de que doy fe. - La Magistrada-Juez. - El Secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Virgen de Villoba, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a cuatro de septiembre de dos mil dos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. - El Secretario judicial en funciones, Roberto Ruiz Serrano.

3484

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

### E D I C T O

#### *Cédula de notificación*

Don Roberto Ruiz Serrano, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 495/2002-M, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D<sup>a</sup> María Jesús Fernández Milano contra la empresa Comercial Leodis, Sociedad Limitada, sobre Despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sr. Magistrada accidental Doña María José Renedo Juárez. - En Palencia, a cuatro de septiembre de dos mil dos.

Dada cuenta; el anterior escrito de la demandante únase a los autos de su razón.

Visto su contenido y no habiendo tiempo material para la citación de la empresa demandada por medio de BOLETIN OFICIAL de la provincia, se suspende el señalamiento efectuado en los presente autos para el día 23/9/2002 a las once y cinco horas y se señala nuevamente para el acto de conciliación y, en su caso, juicio el próximo día **catorce de octubre de 2002 a las trece diez horas**, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Abilio Calderón, núm. 4-1<sup>o</sup> de esta ciudad.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, conforme previene el art. 23.2 de la LPL, dándole traslado de la demanda a fin de que pueda asumir sus obligaciones legales o instar lo que convenga en derecho.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S. S<sup>a</sup>. - Doy fe. - Magistrado-Juez. - Secretario judicial. - Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Comercial Leodis, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a cuatro de septiembre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. - El Secretario judicial en funciones, Roberto Ruiz Serrano.

3485

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

### E D I C T O

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Palencia y su provincia.

Doy fe: Que en la ejecución de setencia tramitada en este Juzgado bajo el número 260/02, se ha dictado el siguiente:

AUTO. - En Palencia, a nueve de septiembre de dos mil dos. - Dada cuenta; por el presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y

#### *Hechos*

1<sup>o</sup> - Que el presente procedimiento, seguido a instancia de Jennifer del Barrio Masa, frente a Hotel Castillo de Mónzón, S. L., se dictó sentencia, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2<sup>o</sup> - Que siendo firme referida resolución, por la parte actora se solicitó la ejecución de la misma por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada, objeto de la condena.

#### *Razonamientos jurídicos*

UNICO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, y siendo firme la resolución recaída en estos autos, procede despachar la ejecución instada.

#### *Parte dispositiva*

En atención a lo expuesto, S. S.<sup>a</sup> dijo: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento a cuyo fin, requiérase al ejecutado para que en el plazo de diez días, consigne la cantidad de 519,16 euros de principal, más otros 150 euros que sin perjuicio se calcula provisionalmente para intereses y gastos, y si no lo verifica se procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente de este Juzgado, asistido de la Secretaria o funcionario habilitado, así como para solicitar el auxilio de las Fuerzas del Orden Público, si fuere preciso, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma la Ilma. S<sup>a</sup> D<sup>a</sup> María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia. - Firmado: María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la demandada en ignorado paradero Hotel Castillo de Monzón, S. L., expido el presente en Palencia, a nueve de septiembre de dos mil dos. - El Secretario, Gabriel García Tezanos.

3460

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

### E D I C T O

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Palencia y su provincia.

Doy fe: Que en la ejecución de setencia tramitada en este Juzgado bajo el número 261/02, se ha dictado el siguiente:



AUTO. - En Palencia, a nueve de septiembre de dos mil dos. - Dada cuenta; por el presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y

### Hechos

1º - Que el presente procedimiento, seguido a instancia de Salvador Rojo Martínez, frente a Sevyleader 2000, S. L., se dictó sentencia, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2º - Que siendo firme referida resolución, por la parte actora se solicitó la ejecución de la misma por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada, objeto de la condena.

### Razonamientos jurídicos

UNICO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, y siendo firme la resolución recaída en estos autos, procede despachar la ejecución instada.

### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, S. S.ª dijo: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento a cuyo fin, requiérase al ejecutado para que en el plazo de diez días, consigne la cantidad de 1.757,69 euros de principal, más otros 300 euros que sin perjuicio se calcula provisionalmente para intereses y gastos, y si no lo verifica se procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente de este Juzgado, asistido de la Secretaria o funcionario habilitado, así como para solicitar el auxilio de las Fuerzas del Orden Público, si fuere preciso, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma la Ilma. S.ª D.ª María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia. - Firmado: María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Lo relacionado es cierto; y para que sirva de notificación y requerimiento a la demandada Servyleader 2000, S. L., en ignorado paradero, expido el presente en Palencia, a nueve de septiembre de dos mil dos. - El Secretario, Gabriel García Tezanos.

3459

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

### EDICTO

#### Cédula de notificación

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Palencia y su provincia.

Doy fe: Que en la ejecución de sentencia tramitada en este Juzgado bajo el número 259/02, se ha dictado el siguiente:

*Auto.* - En Palencia a 9 de septiembre del año dos mil dos. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y

*Hechos.* - 1º. - Que en el presente procedimiento, seguido a instancia de Adolfo Gustavo Guardo del Valle frente a Servyleader 2000, S.L., se dictó sentencia, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2º. - Que siendo firme referida resolución, por la parte actora se solicitó la ejecución de la misma por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada, objeto de la condena.

### Razonamientos jurídicos

UNICO: Que de conformidad con lo dispuesto en los art. 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, y siendo firme la resolución recaída en estos autos, procede despachar la ejecución instada.

### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, S. S.ª Dijo: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento, a cuyo fin, requiérase al ejecutado para que en el plazo de DIEZ DIAS, consigne la cantidad de 1.603,79 euros de principal, más otros 500 euros, que sin perjuicio se calcula provisionalmente para intereses y gastos, y si no lo verifica se procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente de este Juzgado, asistido de la Secretaria o funcionario habilitado, así como para solicitar auxilio de las Fuerzas del Orden Público, si fuere preciso, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D.ª María José Renedo Juárez Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. dos de palencia y su provincia. Firmado: María José Renedo. - Rubricado.

Lo relacionado es cierto y para que sirva de notificación y requerimiento a la demandada en ignorado paradero Servyleader 2000, S. L. expido el presente en Palencia a nueve de septiembre del año dos mil dos. - El Secretario, Gabriel García Tezanos.

3458

## JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### PALENCIA. - NUM. 4

NIG: 34120 1 0401794/2002.

Procedimiento: Suspensión de pagos 364/202.

Sobre: Otras materias.

De: PAL MOTOR, S. A.

Procuradora: Sra. Asunción Calderón Ruigómez.

### EDICTO

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. cuatro de Palencia.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos núm. 364/02, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de Pal Motor, S. A., con CIF A-34020727, calle Andalucía, núm. 9, Palencia, dedicada a la compraventa y reparación de vehículos de motor, habiendo designado como interventores judiciales a D. José Vicario Torres, D. Guillermo Mateo Oyaüre y al acreedor Banco de Castilla, S. A.

Dado en Palencia, a diez de septiembre de dos mil dos. - Silvia Ponzán Palomera.

3470



## Administración Municipal

### AGUILAR DE CAMPOO

#### A N U N C I O

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual del PGOU de Aguilar de Campoo, promovida de oficio por el Ayuntamiento, que consta de las siguientes actuaciones:

1. - Ampliación y reserva de terreno sobre suelo urbanizable no delimitado para uso industrial e incorporación al patrimonio público del suelo.
2. - Dotación de suelo para viviendas de protección oficial en el Ferial.
3. - Ampliación de suelo dotacional para futura Estación de Autobuses, en Avda. Ronda.

De conformidad con lo establecido en el art. 52 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Castilla y León, se expone al público por espacio de un mes contado a partir del siguiente de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado en las Oficinas Generales del Ayuntamiento para posibles alegaciones.

Aguilar de Campoo, 11 de diciembre de 2002. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

3491

### ALBA DE CERRATO

#### E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### G A S T O S

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal .....	10.815,99
2 Gastos en bienes corrientes y servicios ....	36.324,69
3 Gastos financieros.....	661,02
4 Transferencias corrientes .....	9.414,17
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales .....	8.010,12
7 Transferencias de capital.....	24.636,44
9 Pasivos financieros.....	300,50
<i>Total gastos .....</i>	<i>90.162,93</i>

#### I N G R E S O S

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos .....	14.925,39
2 Impuestos indirectos .....	540,91
3 Tasas y otros ingresos .....	7.385,36
4 Transferencias corrientes .....	14.824,75
5 Ingresos patrimoniales .....	29.948,57
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	22.537,95
<i>Total ingresos .....</i>	<i>90.162,93</i>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.  
Nivel 24. Grupo B  
En agrupación con: Cubillas y Población de Cerrato.

#### PERSONAL LABORAL:

- Denominación del puesto: Operario de Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros que estimen pertinentes.

Alba de Cerrato, 4 de septiembre de 2002. - El Alcalde accidental, Luis Alfonso Mérida

3514

### ALBA DE CERRATO

#### A N U N C I O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2001.

Se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden los interesados presentar reclamaciones.

Alba de Cerrato, 12 de septiembre de 2002. - El Alcalde en funciones, Luis Alfonso Mérida

3515

### A S T U D I L L O

#### E D I C T O

A los efectos previstos en los artículos 23, 25 y 26 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Autorización excepcional de uso en suelo rústico y licencia de actividad interesada por Hormigones San Telmo, S. L., para "Legalización y ampliación de explotación de áridos" en las parcelas nº 38, 55 y 56 del polígono 513, paraje "El Pinto", a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Astudillo, 6 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Agustín Manrique González.

3528



**BRAÑOSERA****EDICTO**

Aprobado provisionalmente, por el Pleno del Ayuntamiento, el expediente de la Ordenanza reguladora del Impuesto municipal sobre gastos suntuarios sobre cotos privados de caza, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Brañosera, 5 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Fidel Fernández González.

3464

**CARRION DE LOS CONDES****EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2002, acordó la aprobación del expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto General para el ejercicio de 2002, con cargo al remanente líquido de tesorería; el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el expediente, resultando, en su virtud, fijado el Presupuesto de Gastos en las cifras cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

	Consignación anterior	Modificación	Consignación actual
<b>A. - OPERACIONES CORRIENTES:</b>			
1 Gastos personal.....	553.987,40	-	553.987,40
2 Gastos bienes c. y s.....	650.791,01	18.000,00	668.791,01
3 Gastos financieros.....	16.570,00	5.991,20	22.561,20
4 Trans. corrientes.....	85.347,00	-	85.347,00
<b>B. - OPERACIONES DE CAPITAL:</b>			
6 Inversiones reales.....	200.242,59	113.003,35	313.245,94
7 Trans. capital.....	34.531,87	-	34.531,87
8 Activos financieros.....	3.006,00	-	3.006,00
9 Pasivos financieros.....	35.063,94	-	35.063,94
Total Gastos.....	1.579.539,81	136.994,55	1.716.534,36

De conformidad con lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, contra la aprobación definitiva del precedente expediente de modificación de créditos en el Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Carrión de los Condes, 13 de septiembre de 2002. - El Alcalde, José Ramón Blanco.

3534

**CEVICO DE LA TORRE****EDICTO**

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de imposición y la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal sobre gastos suntuarios sobre cotos privados de caza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cevico de la Torre, 4 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Indalecio Díez Barroso.

3486

**CUBILLAS DE CERRATO**

**ANUNCIO DE PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN EL ARRENDAMIENTO DE FINCA URBANA DENOMINADA EDIFICIO DE USOS MULTIPLES DESTINADA A BAR-TELECLUB Y VIVIENDA.**

Aprobado por esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2002 la modificación del pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta para el arrendamiento de finca urbana denominada Edificio de Usos Múltiples, destinada a bar teleclub y vivienda, se expone al público por plazo de 8 días naturales para su examen y presentación de reclamaciones con arreglo a las siguientes puntos en extracto.

*Objeto del concurso:* Arrendamiento de finca urbana denominada Edificio de Usos Múltiples destinada a bar teleclub y vivienda.

*Tipo de licitación:* 90,15 euros a la baja .

*Duración del contrato:* Un año prorrogable por otros cuatro.

*Forma de pago:* Mensual, en Caja de la Corporación.

*Garantía:* 600 euros

*Pliego de condiciones:* Toda la documentación se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

*Presentación de proposiciones:* Se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del décimo día natural a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

*Apertura de plicas:* La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día hábil siguiente a la presentación de proposiciones.

*Modelo de proposiciones:* Se facilitará a los interesados en las dependencias del Ayuntamiento.

Cubillas de Cerrato, 12 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Eutiquio Gaisán Valle.

3513

**FRESNO DEL RIO****EDICTO**

Aprobado provisionalmente, el expediente, Ordenanza Fiscal y tipos de gravamen, relativos al Precio Público de Prestación del Servicio de Báscula Municipal, conforme al artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días, para que



los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

Fresno del Río, 28 de agosto de 2002. - El Alcalde, Darío Villacorta Gutiérrez.

3542

## L A G A R T O S

### E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2002, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lagartos, 14 de agosto de 2002. - La Alcaldesa, Lucinda Rocha Rodríguez.

3536

## M O R A T I N O S

### E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2001, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moratinos, 13 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Jesús Angel González Borge.

3529

## P A R E D E S D E N A V A

### A N U N C I O

“Aprobado definitivamente el expediente de modificación al Presupuesto de Gastos por Suplemento de Crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

### Partidas del presupuesto donde se suplementa crédito:

Partida	Explicación	Consign. actual	Incremento	Consign. final
12.220.01	Admon. general, prensa, revistas, libros y otras publicaciones.....	4.207,08	62,51	4.269,59
22.214	Parque bomberos y policía, maquinaria, instalaciones y utillaje.....	4.507,59	2.087,71	6.595,30
42.214	Educación, edificios y otras construcciones.	18.885,35	836,44	19.721,79
43.210	Vivienda y urbanismo, infraestructura y bienes naturales.....	34.310,76	160,06	34.470,82
43.214	Edificios y otras construcciones, edificios Convenio Junta.....	12.766,92	152,74	12.919,66
44.210	Bienestar comunitario, infraestructura y bienes naturales.....	42.743,28	5.442,66	48.185,94
45.212	Cultura, edificios y otras construcciones	10.843,61	6.532,71	17.376,32
45.226.07	Cultura, festejos populares.....	60.101,21	36.205,15	96.306,36
TOTAL	.....	188.365,80	51.479,98	239.845,78

### Financiación del suplemento de crédito:

Concepto	Explicación	Importe
870.01	Del remanente líquido de Tesorería.....	51.479,98
TOTAL	.....	51.479,98

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente”.

Paredes de Nava, 12 de septiembre de 2002. - La Alcaldesa, Mª Monserrat Infante Pescador.

3509

## P A R E D E S D E N A V A

### A N U N C I O

“Aprobado definitivamente el expediente de modificación al Presupuesto de Gastos por Crédito Extraordinario, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

### Partidas del presupuesto donde se crea crédito:

Partida	Explicación	Importe
44.602	Expropiación de terrenos para urbanizar la calle Barrio Nuevo	3.005,06
TOTAL	.....	3.005,06

### Financiación del crédito extraordinario:

Concepto	Explicación	Importe
870.01	Del remanente líquido de Tesorería.....	3.005,06
TOTAL	.....	3.005,06

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente”.

Paredes de Nava, 11 de septiembre de 2002. - La Alcaldesa, Mª Monserrat Infante Pescador.

3510



**PAREDES DE NAVA****E D I C T O**

Por D. Alejandro Velasco Benito con D.N.I. 09.326.144, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a "Selección de granos y semillas y almacenamiento de cereales", en Avda. Argentina y C/ Circunvalación, de este término municipal.

Lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Paredes de Nava, 10 de septiembre de 2002. - La Alcaldesa, Mª Monserrat Infante Pescador.

3511

**PINO DEL RIO****E D I C T O**

Para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 44 del ROF, se hace público el Decreto por el cual, con esta fecha, por causa de enfermedad delego todas mis funciones de Alcalde en el Teniente de Alcalde D. José Miguel Martín Novoa.

Pino del Río, 5 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Santiago Montero Macho.

3541

**SAN CEBRIAN DE CAMPOS****E D I C T O**

Por CIFAES (Centro de Investigación y Formación de Actividades Económicas Sostenibles), se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a restauración (albergue-restaurante), con emplazamiento en plaza de la Iglesia, de Amayuelas de Abajo (Palencia).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

San Cebrián de Campos, 11 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Pedro Muñoz Bahillo.

3487

**SANTIBAÑEZ DE ECLA****A N U N C I O**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 5º de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León.

Por medio del presente anuncio se somete a información pública el expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia de actividad, solicitados por la empresa

"Gamesa Energía, S. A.- Sociedad Unipersonal", para la instalación "Parque Eólico Ritobas", según el Proyecto Técnico que acompaña con la solicitud, ubicado en el paraje de "Peñas Quebradas" de Villaescusa de Ecla, de este término municipal.

El periodo de información pública será de quince días, contados a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o en el periódico "El Diario Palentino", estando el expediente expuesto en las oficinas municipales durante el horario de apertura de las mismas, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y observaciones que consideren oportunas.

Santibáñez de Ecla, 12 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Luis Alfonso Izquierdo Val.

3497

**SOTOBAÑADO Y PRIORATO****E D I C T O**

El Ayuntamiento pleno el día 22 de agosto de 2002, aprobó el pliego de condiciones particulares que ha de regular la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de la obra 32/02 "Recuperación y acondicionamiento de entornos del Polideportivo, 2º fase", en Sotobañado y Priorato.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles, a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Sotobañado y Priorato, 6 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Santiago Abia Blanco.

3465

**TARIEGO DE CERRATO****E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2002, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Tariego de Cerrato, 13 de septiembre de 2002. - El Alcalde (ilegible)

3535



**VALDE-UCIEZA****EDICTO**

Aprobada en sus resultados por el Pleno de este Ayuntamiento, la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, a 1 de enero de 2002, la misma se somete a información pública por plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Valde-Ucieza, 6 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Agripino Galindo Mediavilla.

3489

**VALDE-UCIEZA****EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 2002, permanece expuesto al público en estas oficinas, por término de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones oportunas.

Valde-Ucieza, 6 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Agripino Galindo Mediavilla.

3488

**VELILLA DEL RIO CARRION****EDICTO**

Doña Noelia Villalba González, solicita autorización de uso del suelo y licencia de actividad para la instalación de "Dos depósitos para almacenamiento de gasóleo automoción para usos propios a vehículos de industria de recuperación de metales" en Velilla del Río Carrión, sito en el polígono 13, parcela 9.

En su razón y en virtud de lo establecido en el artículo 25.2 y 99.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y artículo 84 de la LRJAP-PAC, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales los interesados podrán personarse en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Velilla del Río Carrión, 11 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

3506

**VENTA DE BAÑOS****EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 9 de septiembre de 2002, en el expediente tramitado a instancia de Promociones Camino de San Isidro, S.L., ha aprobado inicialmente el Proyecto de Actuación (con proyecto de urbanización incluido) de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial de Ordenación del sector 5-2 del P.G.O.U (Camino de San Isidro), abriéndose plazo de información pública por periodo de un mes, contado desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, plazo durante el cual la personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a examinar el documento y presentar las

alegaciones oportunas, conforme a lo estipulado en el artículo 76.3.a de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Venta de Baños, 12 de septiembre de 2002. - El Alcalde accidental, Félix Peña Casero.

3500

**VENTA DE BAÑOS****EDICTO**

Solicitado por Puerto Seco Ventastur, S. A., para la instalación de la actividad de "Campa de automóviles y nave taller PDI", en los terrenos correspondientes a la 3ª Fase del Polígono Industrial de Venta de Baños, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que aquellos que se consideren interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

Venta de Baños, 5 de septiembre de 2002. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

3492

**VILLADA****EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2002, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villada, 13 de septiembre de 2002. - El Alcalde, P. A., El Primer Teniente de Alcalde, José Antonio Alonso Ciruelo.

3533

**VILLAHERREROS****EDICTO**

Aprobada en sus resultados por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación anual del Padrón Municipal de habitantes de este municipio, a 1 de enero de 2002, la misma se somete a información pública por plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Villaherreros, 7 de septiembre de 2002. - La Alcaldesa, Teresa Rodríguez Macho.

3505

**VILLALUENGA DE LA VEGA****EDICTO**

Aprobados provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de imposición y la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios sobre Cotos Privados de Caza, de conformidad con lo dispuesto en el



artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaluenga de la Vega, 6 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Raúl Berzosa Andrés.

3507

## VILLALUENGA DE LA VEGA

### EDICTO

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, los Proyectos Técnicos de las obras que se indican redactados por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial se exponen al público durante quince días, a fin de que puedan ser examinados.

#### *Proyectos Técnicos de las Obras Plan 2002*

Obra 101/02 POL. - Captación de aguas subterráneas y depósito regulador en Quintanadiez de la Vega, con un presupuesto de 60.101, 26 €.

Obra 21/02 FC. - Terminación obra renovación de redes de abastecimiento en Villaluenga de la Vega, con un presupuesto de 42.070,85 €

Villaluenga de la Vega, 6 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Raúl Berzosa Andrés.

3508

## VILLAMORONTA

### EDICTO

Elaborado el censo canino correspondiente a la anualidad 2002, se expone el mismo al público por plazo de veinte días hábiles, en las oficinas municipales a los efectos de ser consultados por los interesados y poder presentar las alegaciones que se consideren oportunas, todo perro no censado podrá ser considerado como perro vagabundo, tomando con el mismo las medidas adecuadas.

Villamoronta, 10 de septiembre de 2002. - El Alcalde, César Fernández.

3504

## VILLAMURIEL DE CERRATO

**Resolución del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato por la que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado para proveer una plaza de personal laboral fijo con funciones de peón de servicios múltiples vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento en 2001, composición del Tribunal Calificador, fecha de puntuación de la fase de concurso y fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.**

Concluido el día 15 de julio de 2002 el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento para cubrir una plaza de personal laboral fijo con funciones de peón de servicios múltiples vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento para 2001, y a fin de dar cumplimiento a la base

cuarta del citado concurso-oposición, se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos al mismo, la composición del Tribunal Calificador del concurso-oposición y el comienzo de los ejercicios de la convocatoria y orden de actuación de los aspirantes al concurso-oposición, que es como sigue:

#### **Relación definitiva de admitidos y excluidos**

##### ADMITIDOS:

Aguado San Martín, Jesús Andrés.  
Caballero Arranz, Luis.  
Calleja Blanco, José María.  
Casares Castaño, Fernando.  
Contreras Lorigo, Juan Manuel.  
Díez Antolín, Alberto.  
García Guerra, José Luis.  
Guerra Munguía, Rubén.  
Guerra Salomón, Miguel Angel.  
Laso Cuesta, Roberto.  
Meneses Díez, Miguel.  
Pisonero Borge, José Manuel.  
Romero García, José Luis.  
Saldaña García, Carlos Javier.  
Vaquero Gil, Jorge.  
Villán Garrido, Feliciano.

##### EXCLUIDOS:

Ninguno.

#### **COMPOSICION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR:**

##### PRESIDENTE:

- D. Rafael Vázquez Sedano, Alcalde del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

*Suplente del anterior:* D<sup>a</sup> Francisca Rodríguez Díez.

##### VOCALES:

- D. Roberto Cantera Avila, en representación de la Junta de Castilla y León.  
*Suplente del anterior:* D. Juan Carlos Bueno Zuaza.
- D. Julio Rascón Quirce, Concejal de personal del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.  
*Suplente del anterior:* D. Amador Aparicio Prado.
- D. Santiago Pellejo Santiago, Concejal portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.  
*Suplente del anterior:* D. Victoriano Ramírez Asenjo.
- D. Juan Carlos Inclán Fernández, Concejal portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.  
*Suplente del anterior:* D. Julián de León Rodríguez.
- D. Manuel Valentín Álvarez Campo, Concejal portavoz del Grupo de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.  
*Suplente del anterior:* D<sup>a</sup> Begoña González Velasco.
- D. Juan Carlos Antolín Antolín, representante del personal laboral del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.  
*Suplente del anterior:* D. Miguel Angel Pascual Velasco.
- D. Javier Moreno García, Aparejador municipal del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.  
*Suplente del anterior:* D. Juan Carlos Sanz Blanco.



- D. Benedicto Ramírez Asenjo, Encargado de obras del Ayuntamiento.

*Suplente del anterior:* D. Mariano Díez Antolín.

#### SECRETARIO:

- D. Alberto Blanco Nieto, Secretario del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

*Suplente del anterior:* D. Juan Antonio Blanco Caballero.

#### CALIFICACION MERITOS DE LA FASE DE CONCURSO:

Los méritos de la fase de concurso serán calificados por el Tribunal Calificador el día 7 de octubre de 2002 a las diez horas.

#### REALIZACION DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICION.

El primer ejercicio de la fase de oposición de este concurso-oposición se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2002 a las doce horas, en la Casa de Cultura de Villamuriel de Cerrato (Avda. de Valdegudín s/n.), debiendo venir los aspirantes provistos de DNI y bolígrafo.

Lo que se hace público.

Villamuriel de Cerrato, 11 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

3517

## VILLAMURIEL DE CERRATO

**Resolución del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato por la que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado para proveer una plaza de personal laboral fijo, con la clasificación laboral de auxiliar administrativo y funciones de auxiliar administrativo de Biblioteca a media jornada, incluida en la oferta pública de empleo de 2001.**

Concluido el día 15 de julio de 2002 el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento para cubrir una plaza de personal laboral fijo con funciones de auxiliar administrativo de biblioteca a media jornada vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento para 2001, y a fin de dar cumplimiento a la base cuarta del citado concurso-oposición, se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos al mismo, la composición del Tribunal Calificador del concurso-oposición y el comienzo de los ejercicios de la convocatoria y orden de actuación de los aspirantes al concurso-oposición, que es como sigue:

#### **Relación definitiva de admitidos y excluidos:**

#### ADMITIDOS:

Alvarez Alvarez, Rocío.  
Caballero Arranz, Luis.  
Díaz González, Nuria.  
Espina Cardeñoso, Sonia.  
García Antón, María Jesús.  
García Gutiérrez, José María.  
Garrote Caldero, María.  
Lambea Pinacho, María Dolores.  
Marín Pindado, Beatriz.  
Martín Carrera, Marina.  
Palacios Hernández, Fernando.  
Rubio Muñoz, Mónica.  
Serrano Caballero, Montserrat.

#### EXCLUIDOS:

Alonso Díez, Susana.  
Fuentes Marcos, Natalia.  
Otero Vecillas, Nuria.

Las anteriores exclusiones se deben a las siguientes causas:

– Falta de pago de los derechos de examen en los tres casos.

#### COMPOSICION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR:

#### PRESIDENTE:

- D. Rafael Vázquez Sedano, Alcalde del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

*Suplente del anterior:* D<sup>a</sup> Francisca Rodríguez Díez.

#### VOCALES:

- D<sup>a</sup> Consuelo Abril Dios, en representación de la Junta de Castilla y León.

*Suplente del anterior:* D. José Antonio Miguel Pajares.

- D. Julio Rascón Quirce, Concejal de personal del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

*Suplente del anterior:* D. Amador Aparicio Prado.

- D. Santiago Pellejo Santiago, Concejal portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

*Suplente del anterior:* D. Victoriano Ramírez Asenjo.

- D. Juan Carlos Inclán Fernández, Concejal portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

*Suplente del anterior:* D. Julián de León Rodríguez.

- D. Manuel Valentín Álvarez Campo, Concejal portavoz del Grupo de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

*Suplente del anterior:* D<sup>a</sup> Begoña González Velasco.

- D. Juan Carlos Antolín Antolín, representante del personal laboral del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

*Suplente del anterior:* D. Miguel Angel Pascual Velasco.

- D. José María Izquierdo Bertiz, representante de la Biblioteca Pública de Palencia.

*Suplente del anterior:* D. Juan Bautista Hernández Villacorta.

#### SECRETARIO:

- D. Alberto Blanco Nieto, Secretario del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

*Suplente del anterior:* D. Juan Antonio Blanco Caballero.

#### CALIFICACION MERITOS DE LA FASE DE CONCURSO:

Los méritos de la fase de concurso serán calificados por el Tribunal Calificador el día 8 de octubre de 2002 a las diez horas.

#### REALIZACION DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICION.

El primer ejercicio de la fase de oposición de este concurso-oposición se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2002 a las doce horas, en la Casa de Cultura (Avda. de Valdegudín s/n.), debiendo venir los aspirantes provistos de DNI y bolígrafo.

Lo que se hace público.

Villamuriel de Cerrato, 11 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

3516



**VILLAMURIEL DE CERRATO****E D I C T O**

Exp.: 02-0181 G

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 11 de septiembre de 2002, en el expediente tramitado a instancia de Promociones Villamuriel, S. L., ha aprobado inicialmente, el Proyecto de Actuación (con Proyecto de Urbanización incluido) en Unidad de Ejecución nº 18 (Azucarera Vieja), abriéndose plazo de información pública por período de un mes contado desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, plazo durante el cual las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a examinar el documento y presentar las alegaciones oportunas, conforme a lo estipulado en el art. 108.1 del Rgto. de Gestión Urbanística (R. D. 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana), en relación con lo dispuesto por el art. 8.1 del Real Decreto 1.093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

Villamuriel de Cerrato, 12 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

3495

**VILLARRAMIEL****A N U N C I O**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al Presupuesto de Gastos por Transferencias de crédito se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

## PARTIDAS A AUMENTAR:

Partida	Crédit. actual	Incremento	Créd. deficit
611.4.00	30.050,06	12.020,24	42.070,30
		Total incremento	12.020,24

## PARTIDAS A DISMINUIR:

Partida	Crédit. actual	Disminución	Créd. deficit
600.5.01	60.101,21	12.020,24	48.080,97
		Total disminución	12.020,24

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso del T.S.J. de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Villarramiel, 9 de septiembre de 2002. - Fernando Herrador Bueno.

3453

**VILLARRAMIEL****A N U N C I O**

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 29 de agosto de 2002, donde se analizan las alegaciones presentadas al acuerdo inicial de aprobación de Normas Urbanísticas Municipales de Villarramiel, y en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 52.5 de la Ley 5/99 de 8 de abril, se abre un nuevo periodo de información pública por espacio de un mes al objeto de presentar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas.

Villarramiel, 30 de agosto de 2002. - El Alcalde, Fernando Herrador Bueno.

3363

**V I L L O D R E****E D I C T O**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de 10 de septiembre de 2002, la Ordenanza Fiscal correspondiente a la Tasa sobre Licencias Urbanísticas, se expone al público por plazo de treinta días para que puedan realizar las alegaciones que se consideren oportunas.

Villodre, 10 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Fernando González Manrique.

3466

**Entidades Locales Menores****JUNTA VECINAL DE REVILLA DE POMAR****E D I C T O**

Elaborada la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2001 de esta Junta Vecinal de Revilla de Pomar, perteneciente al Ayuntamiento de Pomar de Valdivia, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobado por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Revilla de Pomar, 6 de septiembre de 2002. - El Presidente, Paulino Aparicio Gutiérrez.

3501

**JUNTA VECINAL DE SALINAS DE PISUERGA****E D I C T O**

Aprobados por esta Junta Vecinal los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas por los que se regirán las enajenaciones, mediante subasta, de dos edificios propiedad de esta Entidad Local Menor de Salinas de Pisuerga (Edificio del Mesón y edificio del Sindicato), se exponen al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, por plazo de ocho días, a los efectos de posibles reclamaciones

Salinas de Pisuerga, 12 de septiembre de 2002. - El Presidente, Julián Cábria Vielba.

3512



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Telf.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es